

# Preferencias por la redistribución: percepciones de justicia e igualdad de oportunidades

*Borrador muy preliminar, por favor no citar*

Gonzalo Salas

## Resumen

En este trabajo se analiza si existe heterogeneidad en las percepciones de justicia de los individuos y como inciden en las preferencias por la redistribución. A través de un novedoso conjunto de preguntas se logra capturar el igualitarismo sensible a la responsabilidad, y se explora en qué medida criterios de eficiencia operan en la formación del sentido de justicia. Se indaga si los criterios éticos de los individuos cambian cuando la evaluación se realiza en distintas dimensiones, y como las oportunidades experimentadas modifican las percepciones de justicia. Finalmente, el artículo intenta eliminar los potenciales problemas de endogeneidad, asociando el sentido de justicia a la identidad de los individuos. Los resultados confirman la existencia de percepciones de justicia heterogéneas. Se constata que existen diferencias en los criterios éticos que guían la formación del sentido de justicia en las distintas dimensiones en que es evaluado, y que obviarlas supondría amplificar el papel jugado por este canal. El igualitarismo sensible a la responsabilidad opera fundamentalmente cuando se evalúa el igualitarismo en el mercado de trabajo. Por último se muestran indicios de una mayor diversidad en las percepciones de justicia cuando se asume reciprocidad entre los individuos, en relación al caso en que se considera como fuente de tales percepciones al altruismo.

## 1. Introducción

En sociedades democráticas la viabilidad de las políticas públicas se encuentra condicionada por las preferencias de los electores. En los textos de economía política este tópico ha sido extensamente analizado, en relación a la incidencia del votante mediano en los mecanismos de elección pública (Black, 1948; Downs, 1957). En los últimos años se ha abierto una nueva rama en esta literatura que analiza los factores que inciden en la formación de las preferencias por la redistribución del ingreso. La heterogeneidad en dichas preferencias constituye un problema medular, si las mismas son fuente de conflictos en la sociedad respecto a lo adecuado que resulta una determinada política fiscal o cierta política de transferencias de ingresos (Schwarze y Härpfer, 2007). En este trabajo se introducen

percepciones de justicia heterogéneas y se analizan sus consecuencias sobre los gustos de los ciudadanos por políticas más o menos redistributivas.

Alesina y Angeletos (2005) demuestran que uno de los canales que incide en los reclamos de los individuos por más o menos redistribución del ingreso son sus creencias sobre la justicia y cuán distante esta la sociedad respecto a los niveles considerados óptimos. Entre los diversos enfoques normativos existentes, aquél que considera la igualdad de oportunidades como espacio de evaluación es el más adecuado para explicar los gustos de la población por la redistribución (Alesina y LaFerrera, 2005; Ferreira y Gignoux, 2010). Desde la contribución inicial de Alesina, Glaeser y Sacerdote (2001) varios trabajos empíricos han mostrado que existe una relación entre la importancia que los individuos creen que tiene el esfuerzo en la determinación de los ingresos, en detrimento de la suerte, y las preferencias que tengan por la redistribución (Fong 2001; Corneo y Grüner, 2002; Alesina y LaFerrera, 2005; Kuhn, 2010; e Isaksson y Lindskog, 2009). En este trabajo se intenta contribuir en esta rama de la literatura. Se indaga si el canal asociado a las percepciones de justicia muestra heterogeneidades en la forma en que se interpreta la igualdad de oportunidades, en las órbitas de la vida utilizada para evaluar si cierta distribución es justa o no, y en función de las oportunidades que los individuos experimentaron a lo largo de la vida.

A la hora de introducir las percepciones de justicia, la literatura teórica relativa a las preferencias ha mostrado distintas desviaciones del modelo estándar basado en el auto-interés, entre ellos los modelos basados en el altruismo y en la reciprocidad (Fehr y Schmidt, 2006). Las preferencias por la redistribución constituyen un caso particular de las preferencias sociales, donde el canal de justicia es derivado a partir de enfoques basados en el altruismo. Por ejemplo, en el modelo de Alesina y Angeletos (2005) el canal de justicia es obtenido por un parámetro que refleja el gusto por una redistribución altruista originada en el deseo de corregir el efecto de la suerte sobre el ingreso. En este trabajo se asume que las percepciones de justicia constituyen un componente de la identidad de los individuos (Akerlof y Kranton, 2010), y por ende la formación de las creencias sobre que es justo y que no, está basada en el principio de reciprocidad. En este caso las preferencias dependen de las intenciones atribuibles al resto de los individuos, es decir, los gustos por políticas más o menos redistributivas estarán ligadas a las creencias sobre por qué un grupo de personas eligieron una u otra acción. Por ejemplo, que motivos llevan a las personas a no conseguir un empleo, a no educarse, o a no realizar un determinado tratamiento médico que necesitaban.

Asumir un enfoque con esta naturaleza tiene distintas consecuencias sobre el abordaje empírico. En primer lugar, tal como señalan Akerlof y Kranton (2000), los grupos de referencia juegan un rol fundamental en la conformación de la identidad de las personas. Este aspecto es utilizado en este trabajo al intentar eliminar los potenciales problemas de endogeneidad que surgen por contar con declaraciones subjetivas del individuo en la variable dependiente y en la variable independiente de interés. Para ello se introducen las percepciones de justicia promedio del grupo de pares para explicar la formación de las percepciones de justicia del individuo. Si bien en los últimos años se han realizado experimentos para observar las preferencias por la redistribución e identificar el papel desempeñado por las percepciones de justicia (Durante y Putterman, 2009) o el desigual acceso a la educación (Fischbacher et al., 2010), este trabajo es el primero que trata los problemas de endogeneidad de las percepciones de justicia mediante la aplicación de variables instrumentales.

Una derivación que surge al asumir que las percepciones de justicia dependen de la interacción de los individuos es que, posiblemente, las creencias individuales sean múltiples según la órbita de la vida sobre la que discurre tal interacción. En particular, alguna dimensión en la que se evalúa el sentido de justicia puede ser considerada por los individuos como un bien meritario. En este trabajo se permite que en diferentes órbitas de la vida se asignen papeles distintos al esfuerzo y a las circunstancias. Por tal motivo el sentido de justicia es evaluado diferenciando las dimensiones de educación, salud y trabajo. En otras palabras, es posible que los criterios éticos que orientan las preferencias de los individuos se establezcan de forma diferente en cada una de estas esferas de la vida. Se espera que la población conforme su sentido de justicia de forma heterogénea ya que, posiblemente, el tratamiento realizado a los problemas de salud difiera de los requerimientos exigidos por las personas para evaluar la participación en el mercado de trabajo, cuando se trata de compensar o no desigualdades económicas.

La heterogeneidad con que los individuos forman su sentido de justicia no solo depende de la dimensión que se evalúe. La igualdad de oportunidades puede interpretarse de distinta manera. En los trabajos revisados las preguntas que se introducen para explicar las preferencias por la redistribución refieren a las causa que determinan el éxito individual (Fong, 2001), los factores que explican la remuneración de las personas (Kuhn, 2010; Isaksson y Lindskog, 2009) o los motivos por los cuales los individuos logran salir adelante (Alesina y Giuliano, 2009; Alesina y LaFerrara, 2005; Corneo y Grüner, 2002). En estos casos las respuestas son excluyentes y se dividen en esfuerzo, suerte, y en algunas ocasiones habilidades e inteligencia. Implícitamente estos trabajos asumen que el sentido de justicia basada en la igualdad de oportunidades implica que se deben compensar las desigualdades originadas en las circunstancias. No obstante esta es solo una de las formas en que puede entenderse la igualdad de oportunidades (Ramos y Van de gaer, 2012). En este trabajo se explora en qué medida criterios de eficiencia operan en el sentido de justicia de los individuos, al tiempo que se considera al igualitarismo sensible a la responsabilidad mediante un conjunto novedoso de preguntas. De esta forma es posible interpretar si el gusto por mayores políticas redistributivas va de la mano con la búsqueda de maximizar la utilidad agregada (igualitarismo sensible a la eficiencia), si el objetivo es recompensar el esfuerzo de los individuos (igualitarismo sensible a la responsabilidad), o si ninguno de estos igualitarismos opera, y es válida la percepción sobre la igualdad de oportunidades consistente con políticas públicas orientadas a compensar las circunstancias desfavorables, para un nivel de esfuerzo dado.

En relación a la incidencia de las oportunidades experimentadas sobre las preferencias por la redistribución, en la literatura se ha indicado que las políticas públicas pueden ser interpretadas como un seguro si la baja movilidad pasada constituye el mejor predictor sobre los niveles de movilidad futura (Picketty, 1995; Alesina y Giuliano, 2009). Este argumento es consistente con variaciones en las preferencias por la redistribución en función de las circunstancias individuales. No obstante también es posible que las historias individuales condicionen la formación de las percepciones sobre lo que consideran justo y lo que no. En este trabajo se estudia si las oportunidades percibidas y experimentadas interactúan en la formación de las preferencias por políticas más o menos redistributivas. Es esperable que las trayectorias familiares condicionen los gustos de los individuos por distintos niveles de redistribución en la medida que son distintos los vínculos que en el hogar se establecen con las políticas públicas. Es muy probable que exista una alta correlación entre las circunstancias de los individuos y la formación de su sentido de

justicia, si lo que se entienda como justo surge de procesos interactivos de los individuos con sus grupos de pares, los cuales, en general, poseen similares trayectorias familiares. En definitiva se evalúa si el papel jugado por las percepciones de justicia en las preferencias por la redistribución varía en función de si las circunstancias individuales fueron positivas o negativas.

La base de datos refiere a la población uruguaya y se denomina "*Trayectorias del bienestar multidimensional en la infancia*" (TBMI). Contiene tres olas, la primera de ellas del año 2004 y la última realizada entre 2011 y 2012. Si bien sería deseable realizar las estimaciones con datos longitudinales solo en la última ola se consulta a los entrevistados sobre sus preferencias por la redistribución. En la literatura revisada solo un trabajo (Alesina y LaFerrara, 2005) utiliza datos longitudinales a partir de información del PSID, aunque la información para analizar el papel desempeñado por el sentido de justicia está disponible exclusivamente para un año. Siedler y Sonnenberg (2012) utilizan el SOEP para analizar el papel de la movilidad de ingresos sobre las preferencias por la redistribución, contando con información de la variable dependiente solamente para el año 2005. Una estrategia similar es desarrollada en este trabajo, con el objetivo de verificar si la inclusión de variables de movilidad altera los resultados.

El resto del artículo se organiza de la siguiente manera. En la sección 2 se reseñan los trabajos que exploran los principales determinantes de las preferencias por la redistribución poniendo énfasis en el canal asociado al sentido de justicia. La sección 3 describe la fuente de datos y las principales variables utilizadas, la sección 4 se corresponde con la estructura teórica y la estrategia empírica. En las siguientes tres secciones se presentan los principales resultados, en primer lugar se muestran los determinantes de las preferencias por la redistribución en la línea de base y si dichos resultados se alteran en función de las oportunidades experimentadas (sección 5). A continuación se presentan los resultados que se obtienen cuando se identifica la prevalencia del igualitarismo sensible a la responsabilidad o la prevalencia de criterios de eficiencia, se analiza también en este caso cómo operan la interacción entre las oportunidades experimentadas y percibidas (sección 6). En la sección 7 se analiza la sensibilidad de los resultados a la introducción de la movilidad intergeneracional e intrageneracional, y a la identificación de principios altruistas y de reciprocidad. Finalmente, la última sección se destina a presentar las conclusiones del trabajo.

## **2. Preferencias por la redistribución e igualdad de oportunidades**

En este trabajo se intenta abordar el problema de la preferencia por la redistribución desde la óptica de la igualdad de oportunidades. En la mayor parte de los trabajos de la reciente literatura sobre las preferencias por la redistribución (PR) subyace el modelo de economía política propuesto por Meltzer y Richards (1981). En este modelo los individuos se preocupan solamente de su consumo,  $u = u(c)$ , poseen diferentes productividades ( $x$ ) asociadas a la proporción de tiempo  $n$  asignado al trabajo. En tanto el gobierno cobra impuestos lineales ( $t$ ) y realiza transferencias de suma fija de forma de mantener equilibradas las cuentas públicas,  $t \cdot \bar{y}$ , siendo  $\bar{y}$  el ingreso de los individuos de productividad media. En el modelo el consumo queda determinado por la suma de los ingresos privados descontados los impuestos y las transferencias recibidas:  $c = (1 - t) \cdot n \cdot$

$x + t \cdot \bar{y}$ . La tasa de impuestos de equilibrio es aquella que maximiza el consumo para el votante decisivo, el de productividad mediana ( $y_d$ ). Del modelo se desprende que la magnitud del impuesto está determinado por los deseos por la redistribución ( $t = \frac{y_d - \bar{y}}{\delta \bar{y} / \delta t}$ ). De

esta forma el ingreso corriente constituye un buen predictor de la actitud de los individuos hacia la redistribución, sugiriendo que las personas pobres serían quienes principalmente apoyarían políticas redistributivas.

Este aspecto es relativizado por Alesina et al (2005), quienes estudian cómo afecta al bienestar individual los niveles de desigualdad que prevalecen en la sociedad. Comparan lo que sucede en dos sociedades con un desarrollo relativo similar (USA y UE) y encuentran que los niveles de tolerancia a la desigualdad están determinados, en parte, por la percepción que tienen los individuos sobre los niveles de movilidad social que prevalecen en cada sociedad. Este resultado es consistente con la hipótesis de "perspectiva de movilidad ascendente" por la cual personas pobres pueden oponerse a altas tasas de redistribución si anticipan que sus hijos se moverán hacia el tramo alto de la distribución del ingreso (Bénabou y Ok, 2001). Adicionalmente a las perspectivas futuras de movilidad, la historia pasada de movilidad puede afectar el deseo de las personas por distintas políticas redistributivas. En este sentido Picketty (1995) señala que individuos que desconocen sus posibilidades de movilidad ascendente pueden diferir en sus deseos de redistribución como consecuencia de su experiencia pasada. En el mismo sentido, Alesina y Giuliano (2009) señalan que historias individuales de infortunio pueden hacer a las personas más adversas al riesgo, al tiempo que las políticas redistributivas pueden ser deseadas por estas personas al ser interpretadas como un seguro. Este canal, habitualmente citado en la literatura, será analizado en este trabajo. Se explora si las buenas o malas circunstancias del individuo inciden en la formación del sentido de justicia, y por ende si explica de manera indirecta los gustos de la población por la redistribución del ingreso.

Otros determinantes se han mencionado en la literatura que inciden en la formación de preferencias por la redistribución. Una amplia discusión de los mismos es detallada en Alesina y Giuliano (2009). Los autores indican distintos canales sobre los cuales se encontró evidencia empírica. Uno de éstos se relaciona con los distintos énfasis que pueden coexistir en una cultura respecto a los méritos de la igualdad. Por otro lado, el adoctrinamiento de una sociedad así como la transmisión por parte de los padres de visiones "distorsionadas" de la realidad también pueden influir en los requerimientos de las personas de una mayor o menor intervención pública. Finalmente, los autores comentan otros tres canales: la estructura de la familia, que la puede hacer más o menos dependiente de la intervención del gobierno; el deseo de actuar de acuerdo a valores públicos; y la percepción que cada individuo posee sobre lo que es justo y lo que no.

El último de los canales será el centro de este trabajo. Sobre este punto Alesina y Angeletos (2005) señalan que las políticas redistributivas se encuentran condicionadas por la actitud de los individuos hacia la justicia distributiva, al tiempo que Bénabou y Tirol (2011) indican que la percepción respecto a si los ingresos laborales son consecuencia del esfuerzo o la suerte del individuo puede explicar el gusto de las personas por políticas más o menos redistributivas. En la misma línea Fong (2001) indica que las creencias individuales sobre los determinantes de las remuneraciones tiene un efecto importante sobre las demandas redistributivas, y Corneo y Grüner (2002) demuestran que las creencias idiosincráticas de los individuos, sobre la contribución de los antecedentes familiares y el esfuerzo, afectan el éxito económico.

En una perspectiva cercana a este trabajo, Durante y Putterman (2009) señalan la importancia de tener en cuenta dentro de las preferencias éticas por la redistribución cómo son percibidas las causas de la desigualdad antes de la intervención del gobierno. Isaksson y Lindskog (2009) indican que si las personas creen que los factores sobre los que son responsables constituyen los principales determinantes de los ingresos, considerarán más justa la distribución del ingreso y serán menos proclives a apoyar políticas redistributivas. Por último, Krawczyk (2010) vincula las preferencias por la redistribución con la igualdad de oportunidades, e indica que la forma en que se percibe la desigualdad puede estar asociada a la probabilidad divergente de alcanzar altos estratos sociales o a que los factores determinantes del éxito se consideren injustificados, por ejemplo si no dependen del esfuerzo individual.

Esta última perspectiva puede enmarcarse en lo que habitualmente se denomina "utilidad procesal", es decir, cuando la utilidad no es vista como resultado sino como proceso (Benz, 2007), y se diferencia de la teoría utilitarista estándar que asumen que la utilidad de una acción depende exclusivamente de sus consecuencias y no de las intenciones detrás de tales acciones. El enfoque utilizado en este trabajo, para analizar el vínculo entre el canal de justicia y las preferencias por la redistribución, asume que las conductas recíprocas de los individuos son una fuente que coadyuva en la formación de la intención de justicia (Falk et al., 2008), la cual emerge de la interacción con otros individuos (Akerlof y Kranton, 2010), ya que las personas evalúan las acciones hacia los otros y no solo sus consecuencias (Benz, 2007).

Desde el enfoque de igualdad de oportunidades no hay justificación alguna para la existencia de circunstancias diferenciadoras originadas por la suerte o la dotación natural, por tanto todo lo que se encuentre bajo control de la persona es responsabilidad del individuo y no debería compensarse. En este sentido, Roemer (1998) señala que la política pública debe encargarse de nivelar el campo de juego, equiparando las condiciones de partida de las personas para poder acceder a una ventaja, la cual puede ser medida en términos de salud, educación o ingresos.

Bajo este mismo marco general, donde se señala como injustas aquellas desigualdades originadas en las circunstancias de los individuos, se han realizado distintas interpretaciones sobre el papel que debe jugar el esfuerzo, lo que permiten construir una taxonomía con distintas variantes de este enfoque (Ramos y Van de gaer, 2012). Una de ellas diferencia el papel de la política pública teniendo en cuenta si se debe considerar o no el comportamiento de los individuos a la hora de identificar el componente injusto de la desigualdad, es decir si se debe compensar a los individuos a partir de las desigualdades originadas en las circunstancias, independientemente del esfuerzo realizado (Van de gaer, 1993), o si se debe recompensar las desigualdad que existen entre individuos que realizan el mismo esfuerzo (Roemer, 1998).

Una segunda distinción surge de considerar en qué medida la asignación eficiente de los recursos ha de tomarse en cuenta a la hora de elegir una u otra política para igualar oportunidades, denominándose al enfoque que comparte este criterio como utilitarista en contraposición con el enfoque liberal (Fleurbaey, 2011). Ambos enfoques, utilitarista y liberal, dan prioridad a los más desaventajados pero difieren en el tratamiento que brindan a las desigualdades que se originan como consecuencia de realizar distinto grado de esfuerzo. Desde el enfoque utilitarista las diferencias debido al esfuerzo no constituyen motivo de preocupación, al contrario, frente a dos personas con similar desventaja esta perspectiva

promoverá aquella política más eficiente, es decir aquella que premie a quien contribuya más a incrementar la utilidad agregada. Finalmente, desde el enfoque liberal el tratamiento externo que recibe la persona a través de las distintas políticas es independiente del grado de esfuerzo que realice.

Estas variantes en las percepciones de justicia tienen consecuencias sobre la consistencia intertemporal de las políticas públicas. Es probable que distintas sociedades consensuen que es necesario buscar la igualdad de oportunidades, con el objetivo de que los individuos autodeterminen su propia vida y manejen su destino. No obstante, interpretar de distinta manera la igualdad de oportunidades puede ser fuente de conflicto a la hora de elegir una u otra política. Las percepciones heterogéneas sobre que es justo y que no redundan en diferentes deseos respecto al grado en que el gobierno debe intervenir o a las esferas en que debe hacerlo. En estos casos la aplicación de políticas concretas, cuyos efectos pueden observarse en el mediano plazo, estará sujeta al vaivén del ciclo electoral de la sociedad. Si los individuos forman sus percepciones de justicia a partir de la interacción con su grupo de pares, y estos grupos poseen similares trayectorias familiares, entonces estos conflictos serán más importantes en sociedades donde las circunstancias muestren mayor desigualdad.

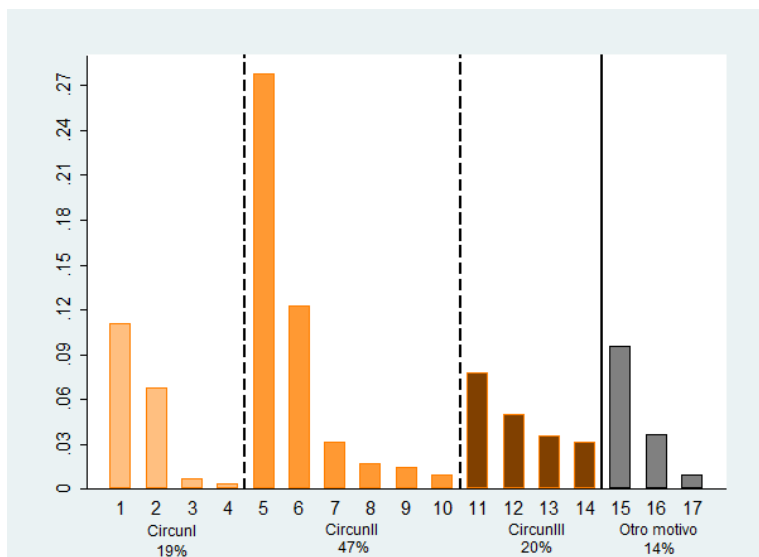
### **3. Los datos**

La fuente de información con la que se trabaja es el panel sobre "*Trayectorias del bienestar multidimensional en la infancia*" (TBMI) realizado en Uruguay. Dicho panel es representativo para todo el país, de aquellos hogares que en el año 2004 tenían niños que asistían a primer año de escuela pública. En Uruguay la cobertura de la escuela pública en dicho año era del 90% entre los niños que cursan primer año de escuela. En la primera ola del panel se entrevistó a 3266 personas, existiendo casi 1800 que residían en el área metropolitana (Montevideo y Canelones). En el año 2006 se desarrolló la segunda ola, entrevistándose exclusivamente a hogares ubicados en el área metropolitana, obteniendo información de 1327 personas, lo cual representa un desgranamiento del 26% del panel. La tercera ola se aplicó entre los meses de setiembre de 2011 y marzo de 2012, también es representativa de todo el país, siendo 2174 el número de personas entrevistadas.

La última ola de la encuesta contiene información relevante para el desarrollo de este trabajo. No sólo porque se relevan los gustos de la población por políticas redistributivas del ingreso, sino porque se cuestiona a las personas sobre sus percepciones de justicia con un amplio abanico de preguntas, y se indaga sobre sus distintas circunstancias.

En primer lugar se describe la pregunta utilizada para identificar si en las percepciones de justicia del individuo subyace la igualdad de oportunidades. Se pregunta si los motivos de las privaciones tienen su origen en las circunstancias mediante la pregunta "*Cuál razón explica mejor porqué hay niños en situación de pobreza.....*". En la medida que las circunstancias desempeñe algún papel en las privaciones, habrá margen para que se intervenga mediante políticas públicas para compensar tales desventajas. La distribución de las respuestas se presenta en la Gráfica 1, distinguiendo motivos asociados a circunstancias familiares de los niños u otros motivos. Las respuestas son agrupadas en categorías que reflejan la precisión con que son identificadas las circunstancias, considerándose primero un criterio estricto (CircunI), el cual se amplía progresivamente con respuestas más o

menos próximas a las circunstancias de los individuos (CircunII y CircunIII, respectivamente).



**Gráfica 1** – Distribución de respuestas sobre los motivos que explican la pobreza

Nota: Elaborado en base a TMBI. Las categorías son las siguientes: 1 “Los padres carecen de educación”, 2 “Los abuelos también eran pobres”, 3 “Los padres sufren de discriminación”, 4 “Los padres sufren de enfermedades o discapacidades”, 5 “Los padres no ganan lo suficiente”, 6 “Se debe a las desigualdades que hay en la sociedad”, 7 “Viven en barrios complicados”, 8 “No puede acceder a viviendas adecuadas”, 9 “Debe haber habido una ruptura o pérdida familiar”, 10 “Las transferencias no son suficientemente altas”, 11 “Los padres sufren de alcoholismo, drogadicción...”, 12 “Los padres deben haber estado desempleado mucho tiempo”, 13 “Hay muchos niños en esa familia”, 14 “Los padres no trabajan las horas suficientes”, 15 “Los padres no quieren trabajar”, 16 “Otros”, 17 “Ninguna de las anteriores”

Adicionalmente, se requirió de la población entrevistada su opinión acerca de las causas de la desigualdad, lo que permite identificar la existencia de visiones puramente igualitaristas, igualitaristas sensible a la responsabilidad e igualitaristas sensible a criterios de eficiencia. Estas preguntas permiten identificar si existen distintas formas de interpretar la igualdad de oportunidades. Asimismo, es posible que los criterios éticos que orientan la formación del sentido de justicia varíen en distintas órbitas de la vida, por tanto las preguntas se asocian a las dimensiones salud, educación y participación laboral. El conjunto de preguntas utilizadas para este fin, donde se le solicita al encuestado que señale cuán de acuerdo está con cada afirmación en una escala del 1 al 10, se detallan en el Cuadro 1.



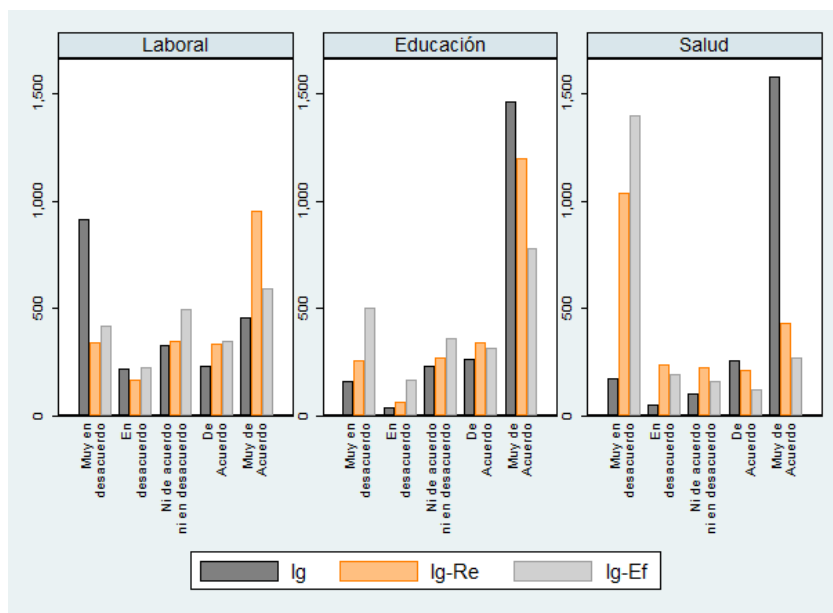
### Cuadro 1:

Preguntas formuladas para identificar distintas percepciones sobre igualdad de oportunidades según distintas ventajas

	<b>Participación laboral</b>	<b>Educación</b> <i>El Estado debe brindar apoyo económico (...) y garantizar el acceso a la Universidad (...)</i>	<b>Salud</b>
<b>Igualitarismo (Ig)</b>	El Estado debe garantizar un ingreso mínimo a todos los trabajadores desempleados, independientemente de que busquen o no empleo activamente	A todos los jóvenes que lo necesiten	Los tratamientos médicos deben brindarse a toda la población que los necesite independientemente de que las enfermedades sean consecuencia de acciones o decisiones tomadas por las propias personas
<b>Igualitarismo sensible a la responsabilidad (Ig-Re)</b>	El seguro de desempleo puede generar efectos perjudiciales porque quien lo recibe tiene menos incentivos de buscar trabajo, por tanto solo se debería otorgar este tipo de beneficio a aquellos desempleados que demuestren fehacientemente que buscan empleo y no lo encuentran	Exclusivamente a aquellos jóvenes que dedican más horas del día a sus estudios y que necesitan apoyo económico	El acceso a distintos tipos de trasplantes de órganos, en general, se encuentra restringido en función de la disponibilidad de órganos y muchas veces el tiempo de espera es excesivamente largo, lo que puede ocasionar hasta la muerte del paciente. Para seleccionar a las personas que han de ser tratadas deberían descartarse de la lista de potenciales beneficiarios, aquellas cuya enfermedad es consecuencia de los hábitos de fumar o de tomar alcohol
<b>Igualitarismo sensible a la eficiencia (Ig-Ef)</b>	La mejor política de empleo es aquella que permite a los trabajadores más productivos conseguir empleos apropiados a sus calificaciones, independientemente de que los trabajadores menos productivos estén o no empleados	Exclusivamente a los jóvenes que en el liceo obtuvieron más altas calificaciones y que necesitan apoyo económico	Algunos tratamientos médicos son muy costosos, por ejemplo el implante de un marcapasos para el corazón, y son más aprovechados entre las personas más jóvenes, que tienen más años por vivir, que entre los adultos mayores. Dado que el número de implantes que se puede realizar es limitado, debería restringirse este tratamiento a las personas con menos de 50 años de edad

**Nota:** En la formulación de la pregunta se le solicita al encuestado que señale cuan de acuerdo está con cada afirmación en una escala del 1 al 10, siendo 1 muy en desacuerdo y 10 muy de acuerdo

La distribución de las respuestas dadas a estas preguntas es presentada en el Gráfico 2. Se observa una heterogénea situación según la dimensión considerada. En el caso de la situación laboral la población en su mayoría muestra un desacuerdo con la percepción igualitarista pura, estando mayoritariamente de acuerdo con un igualitarismo sensible a la responsabilidad. Contrario a esto es lo que ocurre en los casos de la educación y la salud donde la percepción que predomina es la igualitarista mientras la que menos acogida tiene es la visión relacionada al criterio de eficiencia, siendo en la salud donde se observan los casos más extremos.



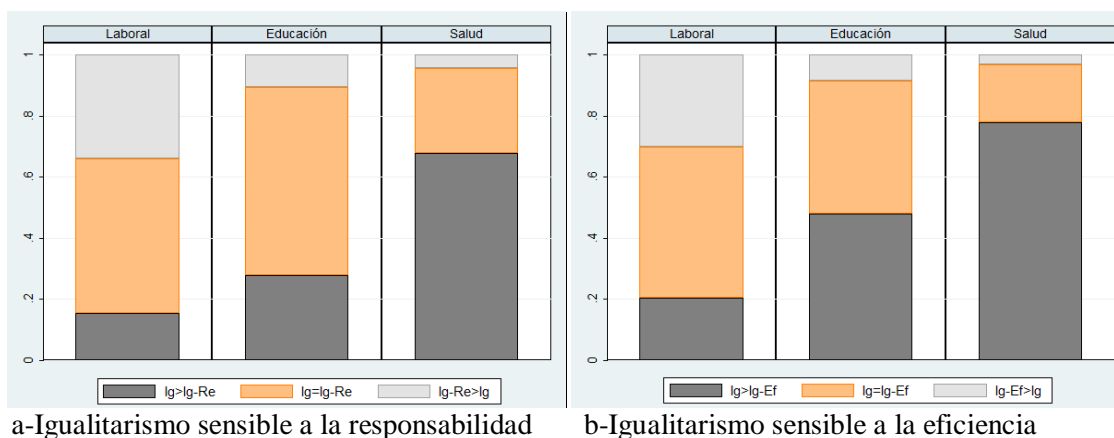
**Gráfico 2** - Distribución de respuestas según percepción de igualitarismo puro, igualitarismo sensible a la responsabilidad e igualitarismo sensible a la responsabilidad en las dimensiones salud, educación y mercado de trabajo

Nota: Elaborado en base a TMBI. Las categorías presentadas surgen de agrupar en el nivel “en desacuerdo” las respuestas 2, 3 y 4 y en el nivel “de acuerdo” las respuestas 6, 7, 8 y 9. Los niveles “muy en desacuerdo”, “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y “muy de acuerdo” surgen de las respuestas 1,5 y 10 respectivamente.

La Gráfica 3 muestra como se distribuyen las personas que reportan un valor más elevado, igual, o menor de los criterios igualitaristas sensibles a la responsabilidad y a la eficiencia, en relación al igualitarismo puro. Tal distribución se presenta para cada una de las dimensiones consideradas en este trabajo. En el panel (a) se presenta la distribución de las respuestas según prevalezca o no un sentido igualitarista sensible a la responsabilidad, mientras en el panel (b) se utiliza un criterio similar para considerar la prevalencia de un sentido igualitarista sensible a la eficiencia. En el primer caso se hace evidente como el criterio igualitarista sensible a la responsabilidad se encuentra más asociado a la dimensión laboral y el criterio igualitarista puro a las dimensiones salud y educación. No obstante, en este último caso la mayoría de la población es indiferente entre uno y otro criterio. La proporción de personas que adscriben al enfoque mayoritario en las dimensiones educación y trabajo (igualitarista puro en el primero e igualitarista sensible a la responsabilidad en el segundo) rondan el 30%, en cambio en la dimensión salud es mucho más clara la preponderancia del criterio igualitarista puro, cerca del 70% de los entrevistados indica una preferencia más intensa por esta opción.

En el segundo panel, cuando se considera el igualitarismo sensible a la eficiencia, la distribución es similar a la mostrada en el panel (a), aunque la proporción de la población que reporta una prevalencia del igualitarismo puro se incrementa en cada una de las dimensiones. Este punto adquiere particular relevancia en la dimensión educación donde el igualitarismo puro es la opción preferida, dejando en segundo lugar el caso donde los

individuos son indiferentes entre el igualitarismo puro y el igualitarismo sensible a la eficiencia. En definitiva, el igualitarismo puro es la opción a la que menos adscribe la población en la dimensión laboral, tanto cuando se lo contrasta con el igualitarismo sensible a la responsabilidad como en el igualitarismo sensible a la eficiencia. Al contrario, en la dimensión salud el igualitarismo puro es siempre la opción preferida. En el caso de la educación, tanto la prevalencia del igualitarismo sensible a la responsabilidad como el igualitarismo sensible a la eficiencia son los criterios que presentan el menor número de adeptos, en el primer caso debido al fuerte peso de las personas que son indiferente a ambos criterios y en el segundo por la mayor preponderancia de las preferencias por el igualitarismo puro.



**Gráfico 3** – Distribución de personas que declaran prevalencia o no de Ig-Re e Ig-Ef en relación a Ig, en las dimensiones salud, educación y mercado de laboral

Nota: Elaborado en base a TMBI

Muchos trabajos introducen una variable que refiere al papel desempeñado por el esfuerzo en la movilidad que el individuo percibe. A esta variable se la conoce habitualmente con el nombre de movilidad subjetiva, y es recogida en la encuesta mediante la pregunta "*¿Usted cree que en Uruguay una persona que nace pobre y trabaja mucho puede llegar a ser rica?*". Según Alesina y LaFerrera (2005) para estimar correctamente el efecto de las opiniones sobre el papel del sentido de justicia en las preferencias por la redistribución se hace necesario incorporar la perspectiva de movilidad, por tal motivo esta variable es incorporada en las distintas estimaciones. Adicionalmente, en un conjunto de estimaciones se introducen variables de movilidad objetiva para observar si el sentido de justicia no recoge elementos omitidos asociados a la experiencia pasada de los individuos. En tal sentido se considera una variable de movilidad intergeneracional que identifica si el nivel educativo de la persona entrevistada supera al del padre y la madre, y una variable de movilidad de corte intrageneracional que recoge la variación en el ingreso per cápita del hogar entre los años 2004 y 2011.

La preferencia por la redistribución es identificada mediante la pregunta "Algunas personas creen que el Estado debe resolver todos los problemas de las sociedad mientras que otros piensan que no debe resolver ninguno" y se pregunta "*Usando una escala del 1 al 10, donde 1 significa que el estado deber resolver todos los problemas y 10 ninguno ¿Dónde se ubica usted?*". La distribución de respuesta se presenta en el Cuadro 2. El mayor peso de las respuestas se concentra en el centro de la distribución, en la categoría 6, donde

se alcanza el 45% de las respuestas. Por debajo de ese valor solo responde el 19% de la población, en tanto el 44% restante declara una alta preferencia por la redistribución, siendo un 15% de la población los que reportan un valor muy alto (categoría 10).

**Cuadro 2:**  
Estadísticas Descriptivas

Variable	Obs.	Sin datos	Media	Desvío Estándar	Min	Max
Preferencias por la redistribución						
Muy baja	2125	49	0.04	0.19	0	1
2	2125	49	0.01	1.01	0	1
3	2125	49	0.03	0.17	0	1
4	2125	49	0.05	0.21	0	1
5	2125	49	0.06	0.24	0	1
6	2125	49	0.45	0.50	0	1
7	2125	49	0.06	0.24	0	1
8	2125	49	0.08	0.27	0	1
9	2125	49	0.07	0.25	0	1
Muy alta	2125	49	0.15	0.35	0	1
Movilidad Subjetiva (1=Alta, 0=Otro)	2120	54	0.09	0.29	0	1
Movilidad intergeneracional (1=Alta, 0=Otro)	2062	112	0.43	0.49	0	1
Variación del ingreso per cápita	1983	191	2290	4082	-25282	39434
Ingreso per cápita (2004)	2114	60	3476	3477	2.30	32458
Edad	2008	166	41.97	7.77	25	70
Sexo (1=Varón, 0=Mujer)	2079	95	0.12	0.32	0	1
Región (1=Montevideo, 0=Otro)	2174	0	0.41	0.49	0	1
Años de educación	2062	112	8.98	3.60	0	18
Cantidad de menores de 18 años en el hogar	2077	97	2.33	1.04	1	4
Circunstancias						
Educación (1=Mala, 0=Buena)	2032	142	0.74	0.44	0	1
Laboral (1=Mala, 0=Buena)	2061	113	0.81	0.39	0	1
Salud (1=Mala, 0=Buena)	2077	97	0.52	0.50	0	1
Ingreso en la adolescencia (1=Mala, 0=Buena)	2156	18	0.61	0.49	0	1

Nota: Elaborado en base a TMBI

Adicionalmente, se utilizan un conjunto de variables que reflejan características personales y del hogar, entre las que se incluyen la región de residencia, la edad, el sexo, los años de educación, el número de niños que habitan en el hogar, y el ingreso per cápita del hogar en la primera ola de la encuesta (año 2004). Mientras poco más del 40% de la población reside en Montevideo, en promedio en los hogares habitan dos menores de 18 años, en tanto los años de educación promedio se ubican por debajo de los 9, y la amplia

mayoría de los entrevistados son las madres de los niños que pertenecen a la cohorte que en 2004 asistía a primer año de escuela.

Con el objetivo de observar si el sentido de justicia se modifica según las circunstancias de las personas, se identifica si las mismas fueron buenas o malas. Las circunstancias consideradas se corresponde con las tres dimensiones utilizadas a lo largo de este trabajo: educación, salud, y participación laboral. En concreto se consideran los antecedentes familiares vinculados a la condición laboral y el máximo nivel educativo alcanzado por los padres, al tiempo que se recoge información sobre la presencia de enfermedades crónicas en los padres.

En general se observa que los antecedentes familiares no son buenos. Para el caso de la educación, un 74% cuenta con una circunstancia mala, si se la identifica con los casos en que el padre no culminó el ciclo básico de la educación secundaria (9 años de educación), lo cual se corresponde con el número de años de enseñanza obligatoria en Uruguay. En el caso de las condiciones laborales, se identifica como buena la circunstancias si el padre se desempeñó mayoritariamente en los puestos de trabajo que habitualmente se denomina de “cuellos blanco” (empleado público, técnico, profesional o empleados de oficina) en relación a los trabajadores de “cuello azul” (agrícolas, trabajadores de servicio o vendedores, operarios u operadores de instalaciones y máquinas, integrantes de las fuerzas armadas u otro trabajo no calificado). Este último grupo contiene categorías laborales asociadas a peores condiciones laborales en términos de ingreso, de protección social y de reconocimiento social, y alcanza al 81% de los entrevistados.

En el caso de la condición de salud del padre la encuesta releva un conjunto de posibles enfermedades (hipertensión, asma, diabetes, celiaca, cardíaca, otra crónica, o psicológica), y se señala que la condición es buena si no reporta ninguna de ellas. En este caso cerca del 52% reporta que los antecedentes en salud son malos. Adicionalmente se releva otra circunstancia, pero de carácter general y subjetivo. Se les pregunta a las personas como percibían su situación económica en la adolescencia, con una escala que va de 1 (muy mala) a 10 (muy buena). La distribución de respuestas se concentra en parte más baja: más del 60% reporta un valor menor o igual a 4, lo que se identificó en este trabajo como mala circunstancia.

Un último grupo de variables utilizadas refieren a la movilidad subjetiva y objetiva. En el primer caso menos de un 10% entiende que la movilidad es alta. Para el caso de las variables de movilidad objetiva se observa, desde la perspectiva intergeneracional, que más del 40% alcanza un nivel educativo superior al de su padre y al de la madre, mientras que cuando se asume una perspectiva de movilidad intrageneracional se nota que, en promedio, los ingresos del hogar se incrementan, en términos reales, un 66% entre los años 2004 y 2011.

#### **4. La estructura conceptual y la estrategia empírica**

En el modelo propuesto por Alesina y Angeletos (2005) las preferencias individuales son resultado de la diferencia entre la utilidad privada derivado del consumo propio,  $u_i$ , y la desutilidad que emerge por resultados sociales considerados injustos,  $\Omega$ , tal que  $U_i = u_i - \rho \cdot \Omega$ . En este caso si  $\rho \geq 0$  se dará cuenta de la intensidad de la demanda social de justicia que surge por el deseo de corregir el efecto de la suerte en los ingresos. Por otro lado, los

autores definen la injusticia social a partir de la distancia entre la utilidad actual y la utilidad considerada justa,  $Q_i$ , tal que  $\Omega = \int_i (u_i - Q_i)^2$ .

Esta medida, que recoge el criterio de redistribución altruista, es retomado por Alesina y Giuliano (2009). En este caso la desigualdad ( $Q_t$ ) puede operar sobre la función de utilidad de manera indirecta, a través del consumo, o de manera directa. En el primer caso existen potenciales efectos contrapuestos. Es posible una relación negativa entre utilidad y desigualdad como consecuencia de las externalidades de la educación y de las tasas de criminalidad, y positivos a través de potenciales incentivos asociados a los requerimientos de mayores esfuerzos,  $u(c_{it})$ . En el canal directo el papel jugado por la desigualdad dependerá de la religión del individuo, su raza, las diferencias culturales ( $h_i$ ), y, particularmente, la percepción de justicia que posee cada individuo ( $Q_i^{cc,*}$ ). En este trabajo se asume que estos aspectos son relativamente invariantes en el tiempo y conforman la identidad del individuo. El caso que nos atañe es el sentido de justicia de las personas, el que podrá operar sobre las preferencias por la redistribución en forma positiva o negativa en función de la distancia entre el nivel de desigualdad óptimo declarado por el individuo y el nivel observado en la realidad.

En la especificación de la línea de base considerada en este trabajo la función de utilidad, que refleja las preferencias por la redistribución, es una variante de la planteada por Alesina y Giuliano (2009) y se expresa como:

$$U_{it} = \alpha \cdot X_{it} + \beta \cdot (u(c_{it}(\dots Q_t))) + \rho \cdot MS_{it} + \delta \cdot Q_t(Q_i^{cc,*}, h_i) \quad (1)$$

donde  $\delta$  refleja el peso dado al canal directo de la desigualdad, en particular toma en cuenta la desviación entre la desigualdad observada y el nivel óptimo, considerando en el último caso la distribución de las percepciones sobre el papel jugado por las circunstancias en la desigualdad. Si este parámetro es distinto de cero entonces las percepciones de justicia estarán basadas en la igualdad de oportunidades. El parámetro  $\rho$  indica el peso de la movilidad subjetiva y, finalmente,  $\alpha$  refleja el peso del resto de las variables individuales que influyen en la preferencia por la redistribución ( $X_i$ ).

Dos variantes de la función de utilidad son propuestas. La primera pretende capturar si existe una visión igualitarista sensible a la responsabilidad y la segunda si existe una visión igualitarista sensible a la eficiencia. En ambos casos se discuten diferentes dimensiones ( $d$ ) sobre las cuales pueden operar estas visiones. Esto es, se intenta analizar si existen diferencias en el igualitarismo deseado por las personas, en tanto se es más sensible a criterios de responsabilidad o de eficiencia, cuando se considera el funcionamiento del mercado de trabajo, de la educación o de la salud.

En el primero de los casos, la percepción sobre el papel de las circunstancias es acompañada por una medida que identifica si el nivel óptimo del sentido de justicia toma en cuenta la responsabilidad individual, lo que se obtiene cuando el valor reportado por el igualitarismo sensible a la responsabilidad ( $ig - re$ ) es mayor que la visión de justicia puramente igualitarista ( $ig$ ), considerando cada una de las  $d$  dimensiones. En tal caso la función de utilidad del individuo  $i$  se expresa como:

$$U_{it} = \alpha \cdot X_{it} + \beta \cdot (u(c_{it}(\dots Q_t))) + \rho \cdot MS_{it} + \delta \cdot Q_t(Q_i^{cc,*}, h_i) + \gamma \cdot \mathbb{I}(\{Q_i^{ig-re\{d\},*} - Q_i^{ig\{d\},*}\} > 0) \quad (2)$$

donde  $\mathbb{I}$  es una función indicatriz que toma valor 1 cuando se cumple la desigualdad indicada entre paréntesis. Cuando el valor de  $\gamma$  es cero se descarta que prevalezca un igualitarismo sensible a la responsabilidad y por tanto se asume que la noción de justicia implica que solamente deben compensarse las desigualdades originadas en las circunstancias. Si tal parámetro es positivo o negativo se estará dando cuenta de que las creencias individuales sobre la justicia incorporan al esfuerzo en el proceso de evaluación del papel de las políticas redistributivas. En tal sentido los parámetros  $\delta$  y  $\gamma$  deben analizarse en forma conjunta, por ejemplo cuando el parámetro  $\gamma$  es negativo se asumirá que el canal sentido de justicia es menor que el asumido en la línea de base, y se estará en presencia de una visión de la igualdad de oportunidades que privilegia que se recompense el esfuerzo realizado. Por tanto se deberá testear, para verificar que ambos criterios operan de manera conjunta en las preferencias por la redistribución, que  $\delta + \gamma \neq 0$ .

En el segundo caso se asume que los individuos pueden tener en cuenta criterios de eficiencia, los cuales pueden alterar los niveles óptimos de desigualdad de oportunidades. Nuevamente se identifica si existe una visión igualitaristas sensible a la eficiencia (*ig – ef*) cuando sus valores óptimos son superiores al óptimo de la visión puramente igualitarista. El parámetro asociado a la prevalencia de este criterio,  $\varphi$ , presenta una interpretación similar al parámetro  $\gamma$ . De esta forma obtenemos una función de utilidad aumentada por criterios de eficiencia:

$$U_{it} = \alpha \cdot X_{it} + \beta \cdot \left( u(c_{it}(\dots Q_t)) \right) + \rho \cdot MS_{it} + \delta \cdot Q_t(Q_i^{cc,*}, h_i) + \varphi \cdot \mathbb{I} \left( \left\{ Q_i^{ef\{d\},*} - Q_i^{ig\{d\},*} \right\} > 0 \right) \quad (3)$$

Akerlof y Kranton (2000) incorporan la identidad en un modelo de comportamiento y demuestran cómo influye sobre los resultados económicos. En particular los autores señalan que bajo la noción de identidad subyace un nuevo tipo de externalidad, donde las acciones de las personas pueden tener sentido para evocar respuestas en el resto de las personas. En particular Akerlof y Kranton (2010) indican que se han desarrollado distintas funciones de utilidad de este tipo para expresar una amplia gama de gustos y preferencias no pecuniarios, tal como la concepción de justicia que, indican los autores, depende del contexto social. Asumir este criterio implica desplazar la evaluación de la justicia de las políticas redistributivas desde principios basados en el altruismo a principios originados en la reciprocidad del grupo de pares. Los hallazgos empíricos (Chen y Li, 2008; Clark et al., 2009; Luttmer, 2005) verifican la importancia relativa que los grupos sociales tienen en la conformación de la identidad de los individuos, en particular Klor y Shayo (2010) encuentran evidencia del rol de la identidad social en formación de las preferencias por la redistribución.

En este trabajo se asume que el sentido de justicia constituye un componente importante de la identidad de los individuos y que se encuentra influenciado por su grupo de referencia. Tal influencia, expresada tanto como la importancia brindada a las circunstancias para explicar la desigualdad como la prevalencia de los igualitarismos basados en la responsabilidad o en la eficiencia, se expresan respectivamente como:

$$\Pr(Q_i^{cc,*} = 1) = \alpha \cdot X_{it} + \beta \cdot (u(c_{it}(\dots Q_t))) + \rho \cdot MS_{it} + \pi^{cc} \cdot [Q_i^{cc,*}]^* \quad (4a)$$

$$\Pr(Q_i^{h(d),*} - Q_i^{ig(d),*} > 0) = \alpha \cdot X_{it} + \beta \cdot (u(c_{it}(\dots Q_t))) + \rho \cdot MS_{it} + \pi^h \cdot [\mathbb{I}(Q_i^{ig-h(d),*} - Q_i^{ig(d),*} > 0)]^* \\ h = \{re, ef\} \quad (4b)$$

es decir, se asume que el sentido de justicia de los individuos en sus distintas acepciones se encuentra alineado con el correspondiente sentido de justicia óptimo del promedio del grupo de referencia, siendo  $\pi^{cc}$  y  $\pi^h$  de cuanto incorpora el individuo la visión del grupo.

Adicionalmente en este artículo se busca analizar si se modifica el rol del sentido de justicia para explicar la formación de las preferencias por la redistribución, cuando se incorpora la movilidad objetiva ( $MO_{it}$ ). Por este motivo aumentamos las anteriores especificaciones con distintas medidas de movilidad intra e intergeneracional. Por ejemplo, la especificación de la línea de base aumentada por las medidas de movilidad se expresa como:

$$U_{it} = \alpha \cdot X_{it} + \beta \cdot (u(c_{it}(\dots Q_t))) + \rho \cdot MS_{it} + \delta \cdot Q_t(Q_i^{cc,*}, h_i) + \eta \cdot MO_{it} \quad (5)$$

Un asunto importante, que concierne al trabajo empírico radica en la endogeneidad en modelos de este tipo, donde la variable dependiente y alguna variable independiente surgen de la percepción o gustos de los individuos y por ende son de carácter subjetivo. Este tipo de cuestiones han sido estudiados escasamente en la literatura. Un ejemplo donde sí se introducen variables instrumentales en la estimación es el artículo de Stutzer (2004), quien analiza como inciden las aspiraciones de ingresos sobre la felicidad reportada. En dicho trabajo el autor utiliza dos instrumentos diferentes para explicar las aspiraciones: el ingreso promedio de la comunidad y la proporción de personas ricas que habitan en tal comunidad. Es decir, asume que el grupo social con el que interactúa el individuo afecta sus aspiraciones.

En este trabajo las estimaciones se realizan mediante Mínimos Cuadrados en 2 Etapas (MC2E). En la primera etapa de la estimación se busca identificar los efectos sobre el sentido de justicia del individuo, tal cual se presenta en las ecuaciones (4a) y (4b). Este aspecto, que refiere a la identidad del individuo, constituye un elemento estructural de la persona permeado por las opiniones de los miembros de la comunidad a la que pertenece. Por tanto, el sentido de justicia promedio de la comunidad es el instrumento utilizado para las ecuaciones (1), (2), (3) y (5), en las que se explican la preferencia por la redistribución.

Todas las personas entrevistadas cuentan con al menos un hijo en edad liceal que en el año 2004 asistían a primer año de escuela. Por otro lado, si bien no es explotada a la hora de realizar las estimaciones la base de datos utilizada contiene datos de corte longitudinal en la cual se puede identificar el centro educativo al que asistía tal niño en el año 2004 (primera ola de la encuesta). El centro educativo al que asiste el hijo de la persona entrevistada es la variable utilizada como *proxy* de la comunidad, y es la variable sobre la que se calcula el sentido de justicia promedio.



Otro de los aspectos que se busca responder en este trabajo es sí las circunstancias alteran la forma en que opera el canal de justicia sobre la demanda por la redistribución. Para ello se realizan estimaciones específicas para individuos con circunstancias buenas y malas, y se observa si existen divergencias consistentes entre las tres dimensiones consideradas (mercado de trabajo, educación y salud). Con esta estrategia se pretende concluir si las diferencias en la percepción de justicia se encuentran determinadas por las oportunidades experimentadas, y si tales diferencias son sensibles a la dimensión considerada.

## 5. Resultados en la línea de base

En esta sección se presentan los resultados de la línea de base, tal cual fue presentado en la ecuación (1). El sentido de justicia es capturado a través de la percepción de los individuos sobre las causas de la pobreza, como se mostró en el Gráfico 1. En dicha gráfica se identifica si estas causas están asociadas a las circunstancias individuales. En el Cuadro 3 se presentan distintas estimaciones asumiendo las diferentes formas de capturar el sentido de justicia, aplicando MCO –cols. (1) a (3)- y MC2E –cols. (4) a (6)-. El resto de las covariables no son reportadas, los resultados más relevantes indican que la movilidad subjetiva no es significativa, en tanto las preferencias por la redistribución son menores conforme aumenta el ingreso, cuando el hogar se ubica en Montevideo, y a medida que se incrementa la edad.

En relación a las percepciones de justicia se desprenden dos conclusiones relevantes. En primer lugar se observa que la definición más restrictiva del papel otorgado a las circunstancias a la hora de explicar la pobreza -Circ(I)- no resulta significativa –cols. (1) y (4)-, no obstante las definiciones más amplias -Circ(I+II) y Circ(I+II+III)- explican positivamente las preferencias de los individuos por la redistribución.<sup>1</sup> En lo que resta del trabajo se presentaran los resultados con la definición más amplia.

En segundo lugar se evidencia que las estimaciones realizadas por MCO subestiman la magnitud real del canal “sentido de justicia”. Mientras las estimaciones por MCO muestran que quienes justifican los resultados económicos mediante las circunstancias incrementan un 9% sus preferencias por la redistribución, si la evaluación es realizada en la media de la variable dependiente, cuando se corrige el sesgo mediante estimaciones MC2E las preferencias por la redistribución se elevan a valores que se ubican entre 38 y 45% para quienes asignan algún papel a las circunstancias. Es decir, las estimaciones realizadas mediante MCO subestima el efecto de las percepciones de justicia sobre las preferencias de la redistribución, capturando aproximadamente un quinto del efecto real.

En el panel b) del Cuadro 3 se presentan los resultados exclusivamente para las mujeres, las que representan cerca del 90% de la muestra. En este caso los resultados no se alteran en relación a lo mostrado en el panel a) donde se utiliza la totalidad de la muestra. Al no existir evidencia que indique que existen diferencias sistemáticas en las percepciones de justicia en función del sexo, en lo que resta de este trabajo se presentan los resultados para el total de la muestra.

---

<sup>1</sup> La variable Circ(I+II) incluye las categorías consideradas en Circ(I) y Circ(II), mientras la variable Circ(I+II+III) incluye las categorías utilizadas en Circ(I), Circ(II), y Circ(III).

**Cuadro 3:**

Estimación de preferencias por la redistribución. Coeficientes del sentido de justicia

VARIABLES	OLS			MC2E		
	Circ(I) (1)	Circ(I+II) (2)	Circ(I+II+III) (3)	Circ(I) (4)	Circ(I+II) (5)	Circ(I+II+III) (6)
a) Toda la muestra						
Sentido de justicia	0.257 [0.180]	0.571*** [0.158]	0.584*** [0.155]	0.601 [0.728]	2.535*** [0.592]	2.632*** [0.574]
Media (vble dependiente)	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55
Observaciones	1853	1853	1853	1853	1853	1853
Durbin	N/C	N/C	N/C	43.49	19.53	18.41
Prob > chi2	N/C	N/C	N/C	0.00	0.00	0.00
Wu-Hausman	N/C	N/C	N/C	21.64	8.79	16.41
Prob > F	N/C	N/C	N/C	0.00	0.00	0.00
b) Sólo mujeres						
Sentido de justicia	0.249 [0.189]	0.528*** [0.166]	0.553*** [0.164]	0.735 [0.726]	2.454*** [0.590]	2.544*** [0.570]
Media (vble dependiente)	6.54	6.54	6.54	6.54	6.54	6.54
Observaciones	1658	1658	1658	1658	1658	1658
Durbin	N/C	N/C	N/C	34.6	17.44	16.86
Prob > chi2	N/C	N/C	N/C	0.00	0.00	0.00
Wu-Hausman	N/C	N/C	N/C	17.61	8.39	16.19
Prob > F	N/C	N/C	N/C	0.00	0.00	0.00
Controles						
Circ(II+III)	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Circ(III)	NO	SI	NO	NO	SI	NO

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. El instrumento utilizado es el promedio de personas en la comunidad que reportan que las circunstancias explican la pobreza. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, el ingreso per cápita (2004) y sexo (en el panel a).

En el Cuadro 4 se presenta el coeficiente del sentido de justicia, Circ(I+II+III), según si las circunstancias de la persona fueron buenas o malas. En general se observa que el papel de las percepciones sobre la justicia en las preferencias por la redistribución son más intensas entre quienes presentan peores circunstancias. No obstante, esta regularidad no se cumple cuando se considera como circunstancias la educación. Consideremos en primer lugar quienes poseen malas circunstancias debido a los ingresos que obtuvieron los padres durante su adolescencia, la salud o la participación laboral de los padres. En estos casos quienes creen que las circunstancias desempeñan un papel relevante en la formación del ingreso - Circ(I+II+III) - indican que sus gustos por la redistribución son un 36-40% mayores en relación a quienes no atribuyen importancia a estos factores, nuevamente evaluando los resultados en la media de la variable dependiente. En el caso de quienes poseen buenas circunstancias en ingresos y salud, y perciben que las circunstancias importan en la formación de los ingresos, también poseen preferencias por la redistribución más elevadas, del 38%. Entre quienes poseen buenas circunstancias en el ámbito laboral la variable de percepción de justicia no resulta significativa, en este caso no opera el canal de justicia basado en la igualdad de oportunidades.

**Cuadro 4:**

Estimación de preferencias por la redistribución según circunstancia de las persona. Coeficientes del sentido de justicia

	Ingresos en la adolescencia		Educación		Mercado Laboral		Salud	
	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala
OLS	0.659** [0.272]	0.540*** [0.191]	0.499* [0.295]	0.568*** [0.184]	0.589 [0.410]	0.505*** [0.176]	0.601*** [0.220]	0.552** [0.221]
MC2E	2.370*** [0.893]	2.699*** [0.737]	3.090*** [1.148]	2.345*** [0.612]	2.555 [1.620]	2.393*** [0.636]	2.521*** [0.885]	2.354*** [0.748]
Media de vble dependiente	6.25	6.75	6.38	6.62	6.44	6.60	6.61	6.51
Observaciones	717	1135	471	1271	349	1607	849	933
Pruebas de endogeneidad								
Durbin	4.64	13.41	5.63	11.69	2.43	12.01	6.79	7.65
Prob > chi2	0.03	0.00	0.02	0.00	0.12	0.00	0.01	0.00
Wu-Hausman	4.58	11.28	5.03	11.46	2.22	10.60	5.87	7.19
Prob > F	0.03	0.00	0.03	0.00	0.14	0.00	0.01	0.01

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. El sentido de justicia es identificado con la variable Circ(I+II+III). El instrumento utilizado es el promedio de personas en la comunidad que reportan que las circunstancias explican la pobreza. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, el ingreso per cápita (2004) y el sexo.

Al considerarse las circunstancias individuales asociadas a la educación de los padres, la percepción de justicia resulta positiva y significativa, pero la magnitud es mayor entre quienes poseen mejores circunstancias. De hecho, en las estimaciones realizadas que consideran la división de la educación entre buenas y malas circunstancias, es donde las diferencias en las preferencias por la redistribución que son consecuencia del sentido de justicia se hacen mayores. En este caso el sentido de justicia tiene un impacto del 48% entre quienes poseen buenas circunstancias, mientras este efecto es del entorno del 35% (similar a quienes poseen buenas circunstancias en ingresos y salud) entre quienes poseen malas circunstancias.

En síntesis, las percepciones sobre el rol de las circunstancias inciden positivamente en las preferencias por la redistribución, dicho vínculo se hace más intenso entre quienes poseen peores circunstancias en todas las dimensiones, con la salvedad de las circunstancias en educación donde el efecto de las percepciones de justicia es más importante entre quienes poseen mejores circunstancias. Por otro lado, las percepciones de justicia no operan sobre las preferencias por la redistribución cuando las circunstancias son buenas en el mercado de trabajo.

## 6. Igualdad de oportunidades y preferencias por la redistribución

### 6.1 Estimaciones que incluyen el igualitarismo sensible a la responsabilidad y el igualitarismo sensible a la eficiencia

En esta sección se extiende la función de utilidad que refleja las preferencias por la redistribución incorporando como argumento la percepción de justicia ampliada por el igualitarismo sensible a la responsabilidad y el igualitarismo sensible a la eficiencia, tal como se indicó en las ecuaciones (2) y (3). Las estimaciones para MCO y MC2E se presentan en el Cuadro 5, las columnas impares se corresponden con el sentido de justicia ampliado por el igualitarismo sensible a la responsabilidad y las columnas pares por el igualitarismo sensible a la eficiencia. Estos criterios, que amplían el sentido de justicia, son evaluados en distintos espacios en que se desarrolla la vida de las personas. Así, se presentan las percepciones igualitaristas en el mercado de trabajo –cols. 1 a 4-, en la educación –cols. 5 a 8- y en la salud –cols. 9 a 12-.

Lo primero que surge de las especificaciones es que los criterios éticos que subyacen varían según la dimensión que se considere. Es decir, existe heterogeneidad en el efecto sobre las preferencias por la redistribución según la órbita de la vida en que se evalúan las percepciones de justicia. Cuando se incorpora el igualitarismo en el mercado de trabajo, se observa que en las percepciones sobre el papel que juega la igualdad de oportunidades subyace un igualitarismo sensible a la responsabilidad. En el caso en que se introduce el igualitarismo en educación, las percepciones de justicia se corresponden con un igualitarismo sensible a la responsabilidad y sensible a la eficiencia. En estos casos considerar exclusivamente la percepción sobre el papel de la circunstancia sobreestimaría el papel del sentido de justicia a la hora de explicar las preferencias por la redistribución. Cuando prevalece el igualitarismo sensible a la responsabilidad en el ámbito laboral se observa que el efecto del sentido de justicia cae del 38% al 24%, siendo similar el efecto considerando el igualitarismo en la dimensión educativa, donde el efecto se reduce hasta el 21%. En éste último caso, donde el igualitarismo sensible a la eficiencia también resulta significativo, la prueba de significación conjunta de  $Circ(I+II+III)$  e  $Ig-Ef$  no permite rechazar la hipótesis nula, por tanto el sentido de justicia se diluye al compensarse ambos efectos.

Distinto es el caso de la identificación de las percepciones igualitaristas en la dimensión de salud. En este caso el igualitarismo sensible a la eficiencia no resulta significativo. Similar a lo que ocurre con el igualitarismo sensible a la eficiencia en educación, el igualitarismo sensible a la responsabilidad en salud es significativo, pero su introducción genera una caída de gran magnitud que hace que el efecto del canal de justicia se diluya. El efecto es del 38% si se consideraba exclusivamente  $Circ(I+II+III)$ . Es decir, en las tres dimensiones las personas creen que el sentido de justicia basado en la igualdad de oportunidades implica recompensar al esfuerzo, y en el caso de la educación también recompensar el desempeño eficiente. No obstante, en algunos casos, la magnitud del componente correspondiente al igualitarismo hace que el efecto global asociado al canal de justicia desaparezca.

**Cuadro 5:**

Estimación de preferencias por la redistribución. Coeficientes del sentido de justicia incorporando percepciones igualitaristas sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en distintas dimensiones

VARIABLES	Igualitarismo en mercado de trabajo				Igualitarismo en educación				Igualitarismo en salud			
	OLS		MC2E		OLS		MC2E		OLS		MC2E	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Circ(I+II+III)	0.592*** [0.154]	0.573*** [0.15]	2.507*** [0.563]	2.611*** [0.568]	0.574*** [0.156]	0.579*** [0.155]	2.596*** [0.572]	2.653*** [0.576]	0.577*** [0.156]	0.569*** [0.155]	2.516*** [0.580]	2.571*** [0.582]
Ig-Re			-0.954** [0.379]		-0.344** [0.134]		-1.166* [0.621]		-0.269 [0.223]		-1.949* [1.078]	
Ig-Ef		-0.364*** [0.101]		-0.278 [0.496]		-0.320** [0.151]		-1.475** [0.659]		-0.508** [0.254]		-1.030 [1.273]
Prueba F [Circ(I+II+III)+Ig-{Re/Ef}=0]	1.49	1.73	4.75	10.89	1.19	1.38	2.61	1.77	1.24	0.04	0.18	1.04
Prob > F	0.22	0.19	0.03	0	0.27	0.24	0.10	0.18	0.26	0.84	0.67	0.31
Media de vble dependiente	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55
Observaciones	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853
Durbin	N/C	N/C	20.34	18.75	N/C	N/C	21.50	22.86	N/C	N/C	22.35	18.74
Prob > chi2			0.00	0.00			0.00	0.00			0.00	0.00
Wu-Hausman	N/C	N/C	9.65	8.69	N/C	N/C	9.99	10.75	N/C	N/C	10.61	8.54
Prob > F			0.00	0.00			0.00	0.00			0.00	0.00
Sargan	N/C	N/C	0.03	--	N/C	N/C	0.46	0.19	N/C	N/C	0.26	0.31
Prob > chi2			0.85	--			0.50	0.67			0.61	0.58

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. Se utilizan como instrumentos el promedio de personas en la comunidad que: Circ(I+II+III), Ig-Re/Ig-Ef > Ig, e Ig-Re/Ig-Ef = Ig. En la columna (4) no se incluye como instrumento el promedio de la comunidad de Ig-Ef=Ig ya que se rechazaba la ausencia de sobreidentificación. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, el ingreso per cápita (2004) y el sexo.

En los siguientes cuadros se presentan las mismas especificaciones pero identificando si la población cuenta con circunstancias buenas o malas. En cada cuadro se introduce la perspectiva igualitarista correspondiente a cada una de las dimensiones analizadas: el mercado de trabajo (Cuadro 6a), la educación (Cuadro 6b), y la salud (Cuadro 6c). En todos los casos las cuatro primeras columnas (1a, 1b, 2a y 2b) se corresponden con circunstancias asociadas al ingreso en la adolescencia; en el segundo grupo (cols. 3a-4b) las circunstancias se evalúan en la educación; el tercer grupo (cols. 5a-6b) se corresponden a las circunstancias del mercado laboral; y el último grupo (cols. 7a-8b) refiere a las circunstancias en salud.

Recordemos que el sentido de justicia, cuando se consideraban las percepciones igualitaristas en el mercado de trabajo, admitía un igualitarismo sensible a la responsabilidad. En este caso, cuando consideramos las circunstancias de los individuos, se presentan tres situaciones distintas. Por un lado, el igualitarismo sensible a la responsabilidad continúa siendo significativo cuando se consideran las circunstancias en salud, sean estas buenas o malas. No obstante, cuando se observa la significación conjunta de  $Ig-Re$  con  $Circ(I+II+III)$  el efecto desaparece y por ende el canal de justicia deja de ser relevante para explicar las preferencias por la redistribución.

Cuando las circunstancias que se consideran son las condiciones laborales del hogar, el igualitarismo sensible a la responsabilidad es significativo entre quienes poseen buenas circunstancias, en tanto la percepción sobre el papel de las circunstancias no es significativa. Por tanto, en este caso solo opera una percepción de justicia guiada por el igualitarismo sensible a la responsabilidad (que implica una caída del 29.1% en las preferencias por la redistribución), aunque el criterio ético no deviene de un enfoque basado en la igualdad de oportunidades. Las malas circunstancias en el mercado laboral indican que el canal de justicia opera por intermedio de  $Circ(I+II+III)$ , generando incrementos de las preferencias por la redistribución del 35%.

En el caso de las circunstancias asociadas al ingreso en la adolescencia y a la educación, el igualitarismo sensible a la responsabilidad solo es significativo cuando tales circunstancias son malas. Eso lleva a que el sentido de justicia presente una magnitud mayor en el caso de quienes poseen buenas circunstancias, ya que solo es significativa la percepción de justicia que atribuye algún papel a las circunstancias a la hora de explicar la pobreza. En este último caso el incremento de las preferencias por la redistribución es de 38% cuando la circunstancia es el ingreso y del 43% si se considera la educación. Nuevamente en este caso el enfoque se asocia exclusivamente a la compensación de las desigualdades originadas en las circunstancias, ya que solo opera  $Circ(I+II+III)$ . En cambio quienes poseen malas circunstancias muestran que el sentido de justicia desaparece como consecuencia del papel asignado al esfuerzo (se compensan  $Circ(I+II+III)$  e  $Ig-Re$ ).

El igualitarismo sensible a la eficiencia sí resulta significativo en algunos casos, a diferencia de lo que ocurría en el caso general. En ningún caso el igualitarismo sensible a la eficiencia resulta significativo cuando las circunstancias son el ingreso en la adolescencia y la educación. Cuando se observan circunstancias buenas en el mercado de trabajo el sentido de justicia basado en la igualdad de oportunidades no opera, en tanto quienes declaran poseer un sentido de justicia basado en el igualitarismo sensible a la eficiencia poseen menores gustos por la redistribución, cuya magnitud es del 37%. En el caso de las malas circunstancias en salud, la percepción basada en el igualitarismo sensible a la eficiencia reduce el canal del sentido de justicia sobre las preferencias por la redistribución. Desde un incremento inicial del 39%, cuando exclusivamente se consideraba las percepciones sobre

el papel de las circunstancias, se llega a una situación donde no opera el canal de justicia ya que no se rechaza la hipótesis nula en la prueba de la significación conjunta.

En el Cuadro 6b se introducen las percepciones igualitaristas en educación. Los resultados para quienes tienen buenas circunstancias asociadas al mercado de trabajo son similares al caso anterior, no obstante la caída en las preferencias por la redistribución que surgen como consecuencia del igualitarismo sensible a la responsabilidad y del igualitarismo sensible a la eficiencia son mucho más elevadas. Recordemos que en estos casos no se verificaba que el sentido de justicia se vinculara a la igualdad de oportunidades. En el caso de quienes poseen malas circunstancias en el ámbito laboral, se observa que las preferencias por la redistribución se vinculan positivamente a una visión de justicia basada en la compensación de las circunstancias ( $Circ(I+II+III)$ ), ya que el igualitarismo sensible a la responsabilidad no es significativo. Por otro lado, sí resulta significativo el igualitarismo sensible a la eficiencia que lleva a que desaparezca el efecto positivo del sentido de justicia, cuando alcanzaba al 38% si sólo se consideraba  $Circ(I+II+III)$ .

Cuando el eje de las percepciones igualitaristas se desplaza desde el mercado de trabajo al ámbito educativo, el sentido de justicia ajustado por el igualitarismo opera en aquellos hogares con malas circunstancias en educación. En ambos casos, igualitarismo sensible a la responsabilidad y a la eficiencia, el sentido de justicia deja de ser un canal relevante para explicar las preferencias por la redistribución. En el caso donde las circunstancias en educación son buenas, sólo son significativas las percepciones sobre el papel de las circunstancias, incrementándose las preferencias por la redistribución entre un 36 y 49% a través del canal de justicia.

Tanto el igualitarismo sensible a la responsabilidad como el sensible a la eficiencia son significativos en las malas circunstancias en salud. En ambos casos las percepciones igualitaristas compensan los efectos de las percepciones sobre el papel de las circunstancias, por tanto el sentido de justicia prácticamente no opera sobre las preferencias por la redistribución. Por último, cuando se observa el sentido de justicia según los ingresos de la adolescencia, tanto con buenas como con malas circunstancias, no resultan significativos los dos criterios igualitaristas y solo operan las percepciones sobre el papel desempeñado por las circunstancias.

Las percepciones igualitaristas en salud se incorporan en el Cuadro 6c. En ninguna de las estimaciones realizadas el igualitarismo sensible a la responsabilidad ni el igualitarismo sensible a la eficiencia resultan significativos, solo son significativas las percepciones basadas en que las circunstancias afectan la desigualdad, salvo en el caso en que las circunstancias son buenas en el mercado de trabajo donde el sentido de justicia no opera. Los resultados que arrojan estas estimaciones son similares a los obtenidos en el Cuadro 4 cuando no se introducía la prevalencia de percepciones igualitaristas.

**Cuadro 6a:**

Estimación de preferencias por la redistribución. Mínimo Cuadrado en 2 Etapas. Coeficientes del sentido de justicia incorporando percepciones igualitaristas sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en el mercado de trabajo según circunstancias

VARIABLES	Ingresos en la adolescencia				Educación				Mercado Laboral				Salud			
	(1a)	(1b)	(2a)	(2b)	(3a)	(3b)	(4a)	(4b)	(5a)	(5b)	(6a)	(6b)	(7a)	(7b)	(8a)	(8b)
	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala
Circ(I+II+III)	2.367***	2.466***	2.352***	2.662***	2.737***	2.208***	2.869**	2.310***	1.502	2.350***	1.83	2.403***	2.235***	2.154***	2.671***	2.538***
	[0.893]	[0.732]	[0.903]	[0.723]	[1.072]	[0.614]	[1.198]	[0.612]	[1.370]	[0.623]	[1.544]	[0.632]	[0.830]	[0.766]	[0.865]	[0.775]
Ig-Re > Ig	0.097	-1.141**			-1.068	-0.942**			-1.877**	-0.731			-0.945**	-1.530**		
	[0.686]	[0.478]			[0.759]	[0.445]			[0.668]	[0.446]			[0.416]	[0.595]		
Ig-Ef > Ig			0.191	-0.227			-1.946	-0.437			-2.343**	0.345			0.524	-1.574**
			[0.672]	[0.677]			[1.319]	[0.485]			[0.936]	[0.615]			[0.753]	[0.616]
Prueba F [Circ(I+II+III)+Ig-{Re/Ef}=0]	6.16	1.78	6.21	6.26	1.90	2.38	0.31	5.30	0.07	3.95	0.08	11.34	1.81	0.40	7.84	1.09
Prob > F	0.01	0.18	0.01	0.01	0.17	0.12	0.57	0.02	0.80	0.04	0.78	0.00	0.18	0.53	0.00	0.30
Media de vble dependiente	6.25	6.75	6.25	6.75	6.38	6.62	6.38	6.62	6.44	6.60	6.44	6.60	6.61	6.51	6.61	6.51
Observaciones	717	1135	717	1135	471	1271	471	1271	349	1427	349	1427	849	933	849	933
Durbin	5.59	17.26	5.38	13.63	5.08	14.37	5.95	11.59	11.33	12.29	7.82	15.11	7.63	10.27	8.81	10.32
Prob > chi2	0.06	0.00	0.07	0.00	0.08	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.02	0.01	0.01	0.00
Wu-Hausman	2.81	8.24	2.67	6.13	2.25	7.18	2.76	5.69	5.88	5.63	3.89	7.21	3.68	5.12	4.30	5.08
Prob > F	0.06	0.00	0.07	0.00	0.10	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.02	0.00	0.03	0.01	0.01	0.00
Sargan	0.11	0.25	--	--	0.17	0.07	--	--	0.04	0.26	--	--	1.75	0.52	--	--
Prob > chi2	0.73	0.61	--	--	0.68	0.79	--	--	0.83	0.61	--	--	0.19	0.47	--	--

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. Se utilizan como instrumentos el promedio de personas en la comunidad que: Circ(I+II+III), Ig-Re/Ig-Ef > Ig, e Ig-Re/Ig-Ef = Ig. En las columnas (2), (6) y (8) no se incluye como instrumento el promedio de la comunidad de Ig-Ef=Ig ya que se rechazaba la ausencia de sobreidentificación. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, ingreso per cápita (2004), y el sexo



**Cuadro 6b:**

Estimación de preferencias por la redistribución. Mínimo Cuadrado en 2 Etapas. Coeficientes del sentido de justicia incorporando percepciones igualitaristas sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en educación según circunstancias

VARIABLES	Ingresos en la adolescencia				Educación				Mercado Laboral				Salud			
	(1a)	(1b)	(2a)	(2b)	(3a)	(3b)	(4a)	(4b)	(5a)	(5b)	(6a)	(6b)	(7a)	(7b)	(8a)	(8b)
	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala
Circ(I+II+III)	2.439***	2.586***	2.467***	2.616***	2.954***	2.323***	3.111***	2.369***	0.803	2.418***	1.773	2.444***	2.534***	2.108***	2.548***	2.316***
	[0.904]	[0.748]	[0.916]	[0.753]	[1.156]	[0.620]	[1.151]	[0.625]	[2.297]	[0.629]	[2.164]	[0.632]	[0.879]	[0.769]	[0.879]	[0.788]
Ig-Re > Ig	-0.834	-0.992			-2.173	-1.182*			-6.733*	-0.687			-0.684	-2.272*		
	[0.829]	[0.929]			[1.432]	[0.698]			[3.499]	[0.601]			[0.732]	[1.166]		
Ig-Ef > Ig			-0.728	-1.583			0.168	-1.782**			-5.440*	-1.111*			-0.991	-2.502**
			[0.759]	[1.034]			[1.521]	[0.785]			[2.863]	[0.674]			[0.791]	[1.210]
Prueba F																
[Circ(I+II+III)+Ig-(Re/Ef)=0]	1.99	1.37	3.00	0.53	0.19	1.36	2.96	0.33	1.41	3.92	0.76	2.26	2.21	0.01	1.71	0.02
Prob > F	0.16	0.24	0.08	0.47	0.66	0.24	0.08	0.56	0.23	0.04	0.38	0.13	0.14	0.91	0.19	0.90
Media de vble dependiente	6.25	6.75	6.25	6.75	6.38	6.62	6.38	6.62	6.80	6.55	6.80	6.55	6.61	6.51	6.61	6.51
Observaciones	717	1135	717	1135	471	1271	471	1271	349	1427	349	1427	849	933	849	933
Durbin	5.18	14.77	4.97	17.18	6.43	14.57	6.08	17.29	9.65	12.92	8.49	13.44	8.11	9.68	7.91	11.72
Prob > chi2	0.07	0.00	0.08	0.00	0.04	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.02	0.01	0.02	0.00
Wu-Hausman	2.55	6.62	2.45	7.86	3.01	7.19	2.70	8.62	4.85	5.79	4.44	6.09	3.66	4.73	3.53	5.80
Prob > F	0.08	0.00	0.09	0.00	0.05	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.03	0.01	0.03	0.00
Sargan	0.00	0.97	0.15	0.08	0.43	1.79	1.32	2.00	--	--	--	--	0.87	0.17	0.83	0.00
Prob > chi2	0.95	0.32	0.70	0.78	0.51	0.18	0.25	0.16	--	--	--	--	0.35	0.68	0.36	0.99

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. Se utilizan como instrumentos el promedio de personas en la comunidad que: Circ(I+II+III), Ig-Re/Ig-Ef > Ig, e Ig-Re/Ig-Ef = Ig. En las columnas (5) y (6) no se incluye como instrumento el promedio de la comunidad de Ig-Ef=Ig ya que se rechazaba la ausencia de sobreidentificación. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, ingreso per cápita (2004) y el sexo.

**Cuadro 6c:**

Estimación de preferencias por la redistribución. Mínimo Cuadrado en 2 Etapas. Coeficientes del sentido de justicia incorporando percepciones igualitaristas sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en salud según circunstancias

VARIABLES	Ingresos en la adolescencia				Educación				Mercado Laboral				Salud			
	(1a)	(1b)	(2a)	(2b)	(3a)	(3b)	(4a)	(4b)	(5a)	(5b)	(6a)	(6b)	(7a)	(7b)	(8a)	(8b)
	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala	Buena	Mala
Circ(I+II+III)	2.203** [0.941]	2.617*** [0.736]	2.365*** [0.934]	2.598*** [0.741]	3.047*** [1.315]	2.283*** [0.621]	3.085*** [1.164]	2.322*** [0.619]	2.223 [1.939]	2.333*** [0.639]	2.349 [1.915]	2.321*** [0.638]	2.389*** [0.908]	2.274*** [0.755]	2.518*** [0.927]	2.381*** [0.750]
Ig-Re > Ig	-1.575 [1.347]	-1.981 [1.662]			-4.133 [2.864]	-1.079 [1.183]			-6.289* [3.493]	-1.178 [1.275]			-1.774 [1.626]	-1.696 [1.557]		
Ig-Ef > Ig			-0.13 [2.289]	-1.304 [1.524]			-0.220 [2.745]	-0.369 [1.443]			-0.926 [6.242]	-1.111 [1.268]			-0.014 [1.727]	-0.974 [1.741]
Prueba F [Circ(I+II+III)+Ig-{Re/Ef}=0]	0.11	0.11	0.68	0.51	0.14	0.69	0.80	1.38	0.84	0.57	0.04	0.64	0.09	0.10	1.27	0.53
Prob > F	0.74	0.73	0.41	0.48	0.71	0.41	0.37	0.24	0.36	0.45	0.84	0.42	0.77	0.75	0.25	0.47
Media de vble dependiente	6.25	6.75	6.25	6.75	6.38	6.62	6.38	6.62	6.80	6.55	6.80	6.55	6.61	6.51	6.61	6.51
Observaciones	717	1135	717	1135	471	1271	471	1271	349	1427	349	1427	849	933	849	933
Durbin	6.39	14.68	4.61	13.41	9.85	12.45	5.92	11.56	11.65	12.72	2.76	11.94	8.59	8.67	6.56	8.20
Prob > chi2	0.04	0.00	0.10	0.00	0.01	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	<b>0.25</b>	0.00	0.01	0.01	0.04	0.02
Wu-Hausman	3.20	6.54	2.28	5.74	4.85	6.18	2.71	5.65	6.53	5.87	1.29	5.37	4.03	4.21	2.82	3.90
Prob > F	0.04	0.00	0.10	0.00	0.01	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	<b>0.28</b>	0.00	0.02	0.01	0.06	0.02
Sargan	--	--	0.01	0.64	0.03	0.06	0.12	0.49	0.10	0.02	0.25	1.26	0.99	0.29	0.01	0.39
Prob > chi2	--	--	0.92	0.42	0.85	0.80	0.73	0.49	0.75	0.88	0.62	0.26	0.32	0.59	0.94	0.53

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. Se utilizan como instrumentos el promedio de personas en la comunidad que: Circ(I+II+III), Ig-Re/Ig-Ef > Ig, e Ig-Re/Ig-Ef = Ig. En la columna (1) no se incluye como instrumento el promedio de la comunidad de Ig-Ef=Ig ya que se rechazaba la ausencia de sobreidentificación. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar y el sexo

## 6.2 Heterogeneidad en las percepciones de justicia y preferencias por la redistribución

En esta sección se resumen los principales hallazgos, asociados a las heterogéneas percepciones de la justicia y su efecto en las preferencias por la redistribución. En el Cuadro 7 se presentan las predicciones lineales de las preferencias por la redistribución de quienes reportan, y quienes no, percepción de justicia asociadas al rol de las circunstancias (col. 1), al igualitarismo sensible a la responsabilidad (cols. 2 a 4), y al igualitarismo sensible a la eficiencia (cols. 6 a 8). Asimismo se presentan los cambios que ocurren en las preferencias por la redistribución originados en las percepciones de justicia. En función de la significación de las estimaciones realizadas se identifican los criterios éticos que subyacen en el canal sentido de justicia. La letra *a* se corresponde a un enfoque basado en la igualdad de oportunidades consistente con un igualitarismo sensible a la responsabilidad o a la eficiencia. Cuando la letra *a* se acompaña con \* indica que los efectos se neutralizan y por ende no inciden sobre la preferencia por la redistribución. La letra *b* refiere exclusivamente a un enfoque basado en la igualdad de oportunidades que no tiene en cuenta la realización de esfuerzo ni que los resultados logrados sean eficientes. Con la letra *c* se indica si prevalece algún igualitarismo aunque sin asociarse con la igualdad de oportunidades (Circ(I+II+III) no es significativo), y finalmente la letra *d* se corresponde con la ausencia de cualquier efecto significativo de los criterios éticos mencionados anteriormente.

En la primera columna se muestran los resultados que se obtienen si no se considera ningún igualitarismo. En general se observa que existe un efecto de las percepciones basadas en el papel de la circunstancia, salvo en el caso donde las circunstancias en el mercado laboral son buenas. En este último caso no opera el sentido de justicia sobre las preferencias por la redistribución. Cuando se contrastan los resultados con aquellos que incluyen especificaciones sobre el igualitarismo que subyace en la visión de justicia, se observa que asumir simplemente la dicotomía circunstancias-esfuerzo para medir las percepciones de justicia magnifica el efecto de este canal. Por ejemplo, en la fila 3 se observa que el efecto del canal de justicia sobre las preferencias por la redistribución es de 2.6 puntos cuando no se considera el igualitarismo sensible a la responsabilidad ni el igualitarismo sensible a la eficiencia (col. 1), no obstante cuando se introduce el igualitarismo sensible a la responsabilidad (cols. 2 a 4) el efecto de este canal se reduce a valores que oscilan entre 0.5 y 1.5 puntos, según la órbita de la vida que se considera. Cuando se considera el igualitarismo sensible a la eficiencia (cols. 6 a 8) se observa que solo se aplica este criterio en la dimensión educativa, siendo el efecto de 1 punto, aunque el efecto conjunto no resulta significativo para explicar las preferencias por la redistribución.

También se observa que las oportunidades experimentadas afectan las oportunidades percibidas. Identificar las circunstancias de las personas genera, en muchos casos, que tanto el igualitarismo sensible a la responsabilidad como el igualitarismo sensible a la eficiencia pierdan significación para explicar las preferencias por la redistribución. Entre aquellas personas que poseen buenas circunstancias en los ingresos y en educación, solo opera el canal de justicia mediante las percepciones sobre el papel de las circunstancias, independientemente de la órbita de la vida en que se evalúe el igualitarismo. El mismo criterio ético subyace entre quienes poseen: buenas circunstancias en salud, malas circunstancias en ingresos, y malas circunstancias en el mercado de trabajo. Esto es así salvo cuando se introduce el igualitarismo sensible a la responsabilidad en el mercado

laboral entre quienes poseen buenas circunstancias en salud y entre quienes poseen malas circunstancias en los ingresos, y con el igualitarismo sensible a la eficiencia en educación. En estos casos las percepciones basadas en las circunstancias como los igualitarismos resultan significativas, pero los efectos se compensan. Una situación similar, donde se compensan los efectos, se observa en la mayoría de las especificaciones realizadas entre quienes poseen malas circunstancias en salud y en educación.

La heterogeneidad, introducida al incorporar distintos tipos de igualitarismo para interpretar la igualdad de oportunidades y el papel desempeñado por las circunstancias de las personas, es capturada a través del valor predicho de las preferencias por la redistribución de los distintos subgrupos. Para ello contrastamos la columna 1, que recoge el tradicional sentido de justicia basado en la dicotomía circunstancia-esfuerzo, la columna 5 que resume mediante un promedio simple los efectos de introducir el igualitarismo sensible a la responsabilidad en distintas órbitas de la vida, y la columna 9 que hace lo mismo para el igualitarismo sensible a la eficiencia. Ya se mencionó que la no consideración del igualitarismo en la medición del sentido de justicia sobreestima este canal. En la columna 3 se muestra que el valor predicho de las preferencias por la redistribución se reduce de 7 puntos a 6 entre quienes declaran que es relevante el sentido de justicia (fila 3).

No obstante la heterogeneidad se hace más evidente cuando se consideran las circunstancias de los individuos. Obviamente las preferencias por la redistribución son más elevadas entre quienes poseen malas circunstancias y poseen un sentido de justicia próximo a la igualdad de oportunidades. En el caso en que no se consideró ningún igualitarismo, las preferencias por la redistribución de estos subgrupos eran muy similares y los valores predichos se ubicaban en el entorno de 7 (col. 1), con el igualitarismo sensible a la responsabilidad si bien las predicciones son cercanas a 6 se observan valores inferiores para quienes poseen malas circunstancias en salud (col. 5). Similar es la relación cuando se introduce el igualitarismo sensible a la eficiencia (col. 9), aunque con valores que se ubican a mitad de camino entre la ausencia de igualitarismo y el igualitarismo sensible a la responsabilidad.

Entre quienes poseen buenas circunstancias las diferencias son mayores cuando se consideran las circunstancias en educación y en el mercado de trabajo, donde los valores predichos de las preferencias por la redistribución se ubican por debajo de 5 en el primer caso, y por debajo de 3 en el segundo. Entre quienes no opera el sentido de justicia no existen variaciones importantes introduciendo o no criterios igualitaristas en la especificación, salvo en el caso donde se consideran buenas circunstancias en el mercado de trabajo. En este caso la predicción de las preferencias por la redistribución se incrementa desde un valor de 4, cuando no se introducen igualitarismos, a valores superiores 5 e incluso cercanos a 6 con el igualitarismo sensible a la eficiencia y a la responsabilidad.

## Cuadro 7:

Predicción lineal de las PR según el sentido de justicia y las circunstancias

	Percepciones de justicia									Variación [5] / [9]
	Circ (I+II+II)	[1] + Ig-Re				[1] + Ig-Ef				
		Laboral	Educ.	Salud	Prom.	Laboral	Educ.	Salud	Prom.	
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	
<b>A. General</b>										
Con SJ	6.92	6.39	5.81	5.13	5.78	6.72	5.56	6.00	6.09	-5.2%
Sin SJ	4.32	4.90	4.54	4.55	4.66	4.50	4.49	4.42	4.47	4.3%
<b>Cambio</b>	<b>2.60<sup>b</sup></b>	<b>1.49<sup>a</sup></b>	<b>1.27<sup>a</sup></b>	<b>0.58<sup>a*</sup></b>	<b>1.11</b>	<b>2.22<sup>b</sup></b>	<b>1.07<sup>a*</sup></b>	<b>1.58<sup>b</sup></b>	<b>1.62</b>	
<b>B. Según Circunstancias</b>										
<i>I. Ingreso en la adolescencia</i>										
I.a Bueno										
Con SJ	6.54	6.57	5.84	5.13	5.85	6.62	5.91	6.44	6.32	-7.5%
Sin SJ	4.26	4.20	4.36	4.52	4.36	4.21	4.28	4.28	4.26	2.4%
<b>Cambio</b>	<b>2.28<sup>b</sup></b>	<b>2.37<sup>b</sup></b>	<b>1.48<sup>b</sup></b>	<b>0.61<sup>b</sup></b>	<b>1.49</b>	<b>2.41<sup>b</sup></b>	<b>1.63<sup>b</sup></b>	<b>2.16<sup>b</sup></b>	<b>2.07</b>	
I.b Malo										
Con SJ	7.14	6.48	6.09	5.32	5.96	6.98	5.62	6.02	6.21	-3.9%
Sin SJ	4.45	5.20	4.69	4.66	4.85	4.63	4.71	4.61	4.65	4.3%
<b>Cambio</b>	<b>2.69<sup>b</sup></b>	<b>1.28<sup>d</sup></b>	<b>1.40<sup>b</sup></b>	<b>0.66<sup>b</sup></b>	<b>1.11</b>	<b>2.35<sup>b</sup></b>	<b>0.91<sup>b</sup></b>	<b>1.41<sup>b</sup></b>	<b>1.56</b>	
<i>II. Educación</i>										
II.a Bueno										
Con SJ	6.75	6.23	4.95	2.98	4.72	5.77	6.78	6.67	6.41	-26.3%
Sin SJ	3.83	4.80	4.38	4.14	4.44	5.08	3.82	3.86	4.25	4.4%
<b>Cambio</b>	<b>2.92<sup>b</sup></b>	<b>1.43<sup>b</sup></b>	<b>0.57<sup>b</sup></b>	<b>-1.16<sup>b</sup></b>	<b>0.28</b>	<b>0.69<sup>b</sup></b>	<b>2.96<sup>b</sup></b>	<b>2.81<sup>b</sup></b>	<b>2.15</b>	
II.b Malo										
Con SJ	6.97	6.43	5.82	5.99	6.08	6.69	5.34	6.66	6.23	-2.4%
Sin SJ	4.63	5.19	4.83	4.76	4.93	4.88	4.84	4.69	4.80	2.6%
<b>Cambio</b>	<b>2.34<sup>b</sup></b>	<b>1.24<sup>a*</sup></b>	<b>0.99<sup>a*</sup></b>	<b>1.23<sup>b</sup></b>	<b>1.15</b>	<b>1.81<sup>b</sup></b>	<b>0.50<sup>a*</sup></b>	<b>1.97<sup>b</sup></b>	<b>1.43</b>	
<i>III. Mercado de trabajo</i>										
III.a Bueno										
Con SJ	6.71	5.62	1.23	1.22	2.69	5.40	1.92	5.94	4.42	-39.1%
Sin SJ	4.09	6.06	6.99	4.84	5.96	6.03	5.56	4.28	5.29	12.7%
<b>Cambio</b>	<b>2.62<sup>d</sup></b>	<b>-0.44<sup>c</sup></b>	<b>-5.76<sup>c</sup></b>	<b>-3.62<sup>d</sup></b>	<b>-3.27</b>	<b>-0.63<sup>c</sup></b>	<b>-3.64<sup>c</sup></b>	<b>1.66<sup>d</sup></b>	<b>-0.87</b>	
III.b Malo										
Con SJ	6.95	6.56	6.26	5.84	6.22	7.11	5.92	5.93	6.32	-1.6%
Sin SJ	4.61	4.99	4.69	4.73	4.80	4.48	4.71	4.73	4.64	3.5%
<b>Cambio</b>	<b>2.34<sup>b</sup></b>	<b>1.57<sup>b</sup></b>	<b>1.57<sup>b</sup></b>	<b>1.11<sup>b</sup></b>	<b>1.42</b>	<b>2.63<sup>b</sup></b>	<b>1.21<sup>a*</sup></b>	<b>1.20<sup>b</sup></b>	<b>1.68</b>	
<i>IV. Salud</i>										
IV.a Bueno										
Con SJ	6.96	6.43	6.25	5.28	5.99	7.24	5.96	6.90	6.70	-10.6%
Sin SJ	4.51	5.24	4.61	4.73	4.86	4.17	4.62	4.52	4.44	9.5%
<b>Cambio</b>	<b>2.45<sup>b</sup></b>	<b>1.19<sup>a*</sup></b>	<b>1.64<sup>b</sup></b>	<b>0.55<sup>b</sup></b>	<b>1.13</b>	<b>3.07<sup>b</sup></b>	<b>1.34<sup>b</sup></b>	<b>2.38<sup>b</sup></b>	<b>2.26</b>	
IV.b Malo										
Con SJ	6.83	6.05	4.91	5.31	5.42	6.00	4.68	6.03	5.57	-2.6%
Sin SJ	4.55	5.49	5.14	4.75	5.13	5.19	4.91	4.59	4.90	4.7%
<b>Cambio</b>	<b>2.28<sup>b</sup></b>	<b>0.56<sup>a*</sup></b>	<b>-0.23<sup>a*</sup></b>	<b>0.56<sup>b</sup></b>	<b>0.30</b>	<b>0.81<sup>a*</sup></b>	<b>-0.23<sup>a*</sup></b>	<b>1.44<sup>b</sup></b>	<b>0.67</b>	

Nota:

<sup>a</sup> Efecto de Circ(I+II+II) y Ig-{Re/Ef}

<sup>a\*</sup> Efecto de Circ(I+II+II) y Ig-{Re/Ef}. Ausencia de significación conjunta

<sup>b</sup> Sólo efecto de Circ(I+II+II), Ig-{Re/Ef} no significativa (cols. 2 a 4 y 6 a 8) o no incluida (col. 1)

<sup>c</sup> Sólo efecto de Ig-{Re/Ef}, Circ(I+II+II) no significativo

<sup>d</sup> Sin efecto de Circ(I+II+II) ni de Ig-{Re/Ef}

Finalmente, en la última columna se presenta la variación de los promedios de las predicciones de las preferencias por la redistribución considerando el sentido de justicia con igualitarismo sensible a la responsabilidad (col. 5) en relación al promedio que incorpora el igualitarismo sensible a la eficiencia (col. 9). La primera regularidad que se observa es que independientemente de la circunstancia que se considere, la predicción de las preferencias por la redistribución entre quienes opera el sentido de justicia es mayor cuando se considera el igualitarismo sensible a la eficiencia, en tanto las preferencias por la redistribución entre quienes no opera el sentido de justicia son superiores cuando se introduce en la especificación el igualitarismo sensible a la responsabilidad. Asimismo, las diferencias son mayores cuando se consideran buenas circunstancias. Por ejemplo, cuando se introduce el igualitarismo sensible a la eficiencia -en relación al igualitarismo sensible a la responsabilidad- las preferencias por la redistribución entre quienes poseen buenas circunstancias en las condiciones laborales, en educación y en salud son, respectivamente, superiores al 40%, 26% y 10%. En el caso en que no opera el sentido de justicia, las predicciones de las preferencias por la redistribución son aproximadamente un 10% superiores cuando se introduce el igualitarismo sensible a la responsabilidad en las personas con buenas circunstancias en el mercado de trabajo y en la salud.

## **7. Sensibilidad de los resultados**

### **7.1 Sentido de justicia y movilidad**

En esta sección se presentan resultados donde se introducen la movilidad inter e intrageneracional. Se busca analizar la sensibilidad de los resultados a la inclusión de estas variables, intentando verificar si su inclusión modifica los hallazgos presentados en las secciones previas. Adicionalmente se estudia qué papel desempeña la movilidad en la formación del sentido de justicia de los individuos, lo que se corresponde con la primera etapa de las distintas estimaciones realizadas. En este trabajo se ha indicado que el sentido de justicia es un rasgo identitario de los individuos y por ende debe ser relativamente estable en el tiempo. No obstante es posible que la variación del ingreso pueda generar alteraciones en los niveles reportados de justicia, lo cual se intenta verificar en esta sección.

La inclusión de la movilidad intra e intergeneracional se realiza de manera separada y es presentada en el Cuadro 8, la movilidad intrageneracional se incluye en las columnas impares y la movilidad intergeneracional en las columnas pares. Asimismo las estimaciones se realizan sin incluir las percepciones igualitaristas sensibles a la responsabilidad y a la eficiencia -cols. (1) a (4)- e incluyéndola sucesivamente en el ámbito laboral -cols. (5) a (8)-, en el ámbito educativo -cols. (9) a (12)- y en la salud -cols. (13) a (16)-. Lo primero que se constata es que la movilidad afecta negativamente las preferencias por la redistribución cuando no se incluyen percepciones igualitaristas. En estos casos las percepciones sobre el papel de la circunstancias mantienen su nivel y significación, en torno al 40% de la media de la variable dependiente. En el caso de la movilidad intrageneracional cada unidad adicional de variación del ingreso implica una caída de 2.5% en las preferencias por la redistribución, en tanto quienes poseen mayor nivel educativo que sus padres declaran un valor en las preferencias por la redistribución un 21% inferior, en relación a quienes poseen inferior o similar nivel educativo al de sus padres.

### Cuadro 8:

Estimación de las preferencias por la redistribución incluyendo variables de movilidad. MC2E.

VARIABLES	Sin igualitarismo				Igualitarismo en mercado de trabajo				Igualitarismo en educación				Igualitarismo en salud			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
Circ(I+II+III)		2.610*** [0.571]		2.619*** [0.573]	2.498*** [0.561]	2.593*** [0.566]	2.491*** [0.563]	2.599*** [0.566]	2.576*** [0.570]	2.624*** [0.573]	2.585*** [0.571]	2.640*** [0.575]	2.491*** [0.578]	2.545*** [0.579]	2.513*** [0.580]	2.561*** [0.582]
Ig-Re > Ig					-0.921** [0.387]		-0.909** [0.375]		-1.137* [0.621]		-1.167* [0.623]		-2.011* [1.078]		-1.794* [1.076]	
Ig-Ef > Ig						-0.238 [0.504]		-0.246 [0.508]		-1.462** [0.654]		-1.482** [0.656]		-1.101 [1.265]		-0.996 [1.281]
Movilidad																
Intrageneracional	-0.026** [0.012]	-0.025* [0.014]			-0.015 [0.014]	-0.022 [0.014]			-0.023* [0.014]	-0.030** [0.014]			-0.025* [0.014]	-0.024* [0.014]		
Intergeneracional			-0.207** [0.103]	-0.219** [0.108]				-0.180* [0.109]	-0.196* [0.117]			-0.168 [0.113]	-0.181 [0.111]		-0.203* [0.110]	-0.197* [0.113]
Media de vble	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55	6.55
Observaciones	1882	1853	1872	1843	1853	1853	1843	1843	1853	1853	1843	1843	1853	1853	1843	1843
Durbin		18.16		18.10	19.83	18.64	19.83	18.50	21.08	22.41	21.42	22.87	22.39	18.61	21.60	18.47
Prob > chi2		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Wu-Hausman		16.19		16.14	9.37	8.65	9.40	8.61	9.78	10.52	9.98	10.78	10.65	8.50	10.22	8.42
Prob > F		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sargan					0.04		0.03		0.38	0.12	0.47	0.21	0.32	0.404	0.19	0.40
Prob > chi2					0.84		0.87		0.54	0.73	0.49	0.65	0.57	0.53	0.66	0.53

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. Todas las estimaciones, menos (1) y (3), realizadas con MC2E. Se utilizan como instrumentos el promedio de personas en la comunidad que: Circ(I+II+III), Ig-Re/Ig-Ef > Ig, e Ig-Re/Ig-Ef = Ig. En la columna (1) no se incluye como instrumento el promedio de la comunidad de Ig-Ef=Ig ya que se rechazaba la ausencia de sobreidentificación. Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, el sexo y el ingreso per cápita (2004)





En el Cuadro 9b también se presentan estimaciones del sentido de justicia pero medido mediante el igualitarismo sensible a la responsabilidad (panel a) y el igualitarismo sensible a la eficiencia (panel b). En estos casos sí se observan efectos de la movilidad. Si bien la movilidad intergeneracional presenta una relación significativa y positiva cuando se explica el igualitarismo sensible a la responsabilidad en educación, el caso más relevante lo constituye este tipo de igualitarismo en el mercado de trabajo, donde la movilidad intrageneracional resulta positiva y significativa. Recordemos que en el trabajo se asume que el sentido de justicia es una variable relativamente estable, al tiempo que la introducción de la movilidad alteraba la significatividad del igualitarismo en las dimensiones laboral y educación a la hora de explicar las preferencias por la redistribución (ver Cuadro 8).

Cuando lo que se explica es el igualitarismo sensible a la eficiencia el papel de la movilidad es más importante. Por un lado la movilidad intergeneracional es significativa y positiva en todas las dimensiones, aunque la importancia es mayor cuando se considera el ámbito laboral, donde el coeficiente cuadriplica al correspondiente a la dimensión educación y salud. El caso de la movilidad intrageneracional es diferente. Solo es significativa cuando la variable dependiente es el igualitarismo sensible a la eficiencia en el mercado de trabajo y en educación, aunque el signo es positivo en el primer caso y negativo en el segundo. Es decir, la mayor variación en el ingreso se asocia con el mayor igualitarismo sensible a la eficiencia en el mercado de trabajo y menor igualitarismo sensible a la eficiencia en educación.

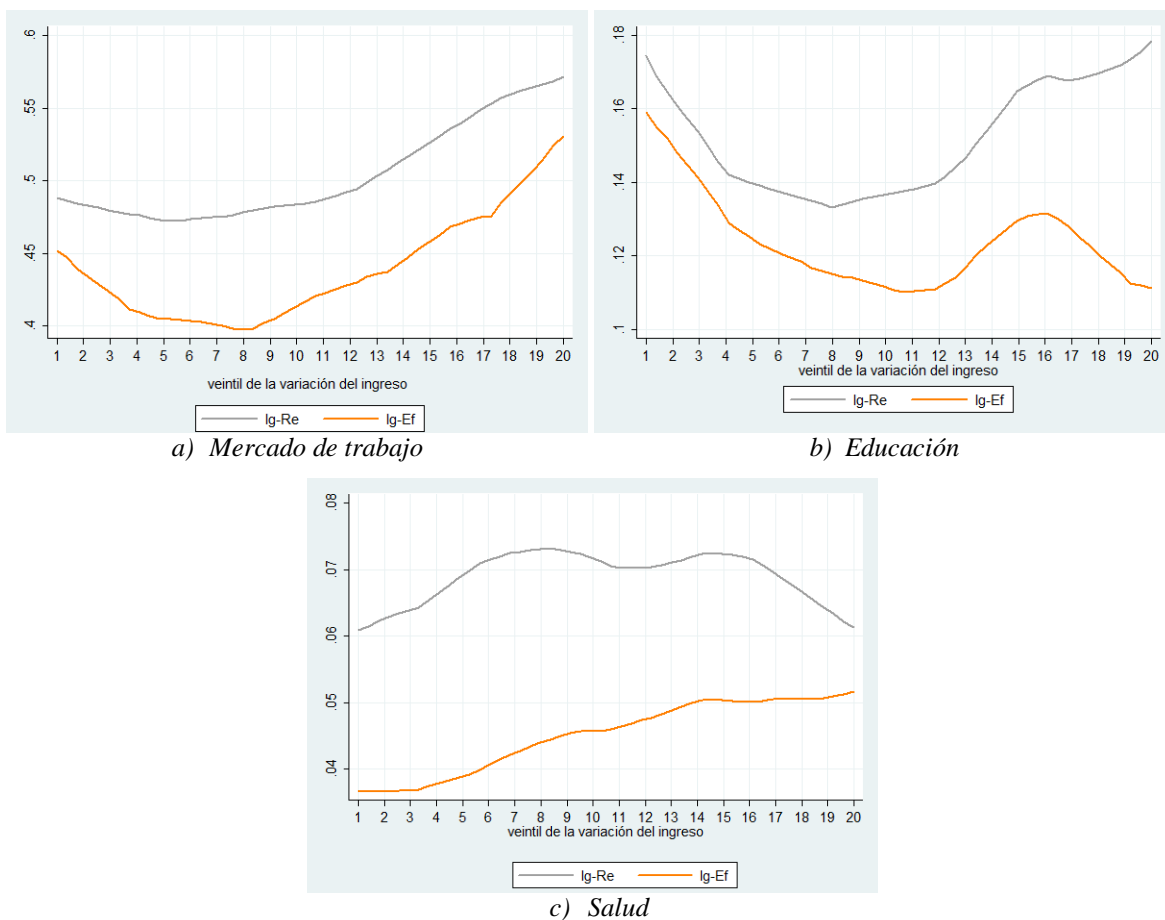
Es decir, la variación del ingreso afecta al igualitarismo sensible a la responsabilidad en el mercado de trabajo, y al igualitarismo sensible a la eficiencia en el mercado de trabajo y en la educación. En el caso del mercado de trabajo se observa que las personas se vuelven más sensibles a que los resultados sean eficientes y toman en cuenta el esfuerzo de las personas, a medida que aumenta el ingreso. Cuando se evalúa la justicia en esta dimensión existe un componente estable asociado a las percepciones sobre el papel de las circunstancias, no obstante el sentido de justicia mirado globalmente presenta variaciones como consecuencia de los cambios en el ingreso. Mayores variaciones en el ingreso redundan en menores preferencias por la redistribución.

**Cuadro 9b:**

Estimación del sentido de justicia. MCO. Variable dependiente: igualitarismo sensible a la responsabilidad e igualitarismo sensible a la eficiencia

	Dimensión igualitarismo (variable dependiente) en:								
	Mercado de trabajo			Educación			Salud		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
<i>a) Variable dependiente: igualitarismo sensible a la responsabilidad</i>									
Movilidad									
Intrageneracional		0.007*** [0.003]			0.001 [0.002]			0.000 [0.001]	
Intergeneracional			0.037 [0.023]			0.044*** [0.017]			0.004 [0.012]
Valores promedio de la comunidad (instrumentos)									
Circ(I+II+III)	0.094 [0.106]	0.097 [0.106]	0.096 [0.107]	-0.033 [0.070]	-0.033 [0.070]	-0.031 [0.070]	-0.037 [0.048]	-0.037 [0.049]	-0.037 [0.049]
Ig-Re > Ig	0.830*** [0.157]	0.813*** [0.156]	0.801*** [0.156]	1.290*** [0.186]	1.288*** [0.186]	1.281*** [0.186]	2.544*** [0.382]	2.544*** [0.382]	2.547*** [0.383]
Observaciones	1910	1910	1900	1910	1910	1900	1910	1910	1900
R2	0.09	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.05	0.05	0.05
<i>b) Variable dependiente: igualitarismo sensible a la eficiencia</i>									
Movilidad									
Intrageneracional		0.007*** [0.003]			-0.004** [0.002]			0.001 [0.001]	
Intergeneracional			0.079*** [0.023]			0.026* [0.016]			0.021** [0.010]
Valores promedio de la comunidad (instrumentos)									
Circ(I+II+III)	-0.008 [0.105]	-0.006 [0.104]	-0.009 [0.106]	-0.027 [0.061]	-0.032 [0.061]	-0.026 [0.061]	-0.019 [0.038]	-0.017 [0.038]	-0.019 [0.038]
Ig-Ef > Ig	1.094*** [0.141]	1.087*** [0.140]	1.071*** [0.141]	1.774*** [0.291]	1.789*** [0.291]	1.777*** [0.293]	2.049*** [0.445]	2.046*** [0.444]	2.022*** [0.445]
Observaciones	1910	1910	1900	1910	1910	1900	1910	1910	1900
R2	0.09	0.09	0.09	0.10	0.10	0.10	0.05	0.05	0.05

El Gráfico 4 tiene como objetivo mostrar con mayor claridad el papel desempeñado por la movilidad intrageneracional sobre el igualitarismo sensible a la eficiencia y a la responsabilidad. En dicha gráfica se observa la evolución de la predicción de ambos igualitarismos según el veintil de la variación del ingreso. Claramente cuando el igualitarismo se aplica al mercado de trabajo (panel a) se observa que luego de los primeros tramos de estabilidad (y de caída en el caso del igualitarismo sensible a la eficiencia), ambos igualitarismos crecen de forma continua con la variación del ingreso. En todo el recorrido el nivel del igualitarismo sensible a la responsabilidad es mayor, al tiempo que a partir del octavo veintil es mayor el ritmo al que crece el igualitarismo sensible a la eficiencia.



**Gráfica 4:** Predicción del igualitarismo sensible a la responsabilidad y a la eficiencia según veintil de la variación del ingreso

Las predicciones del igualitarismo en educación (panel b) y salud (panel c) presentan niveles bastante inferiores y de mayor estabilidad, si se lo compara con lo que ocurre con el igualitarismo en el mercado de trabajo. El igualitarismo en educación presenta evoluciones diferentes en relación a la movilidad intrageneracional, en función de si se considera el igualitarismo sensible a la responsabilidad o sensible a la eficiencia. En el caso del igualitarismo sensible a la responsabilidad se observa que la evolución relativamente estable con la forma de U, mientras que el igualitarismo sensible a la eficiencia decrece con la variación del ingreso, fundamentalmente en los primeros tramos de la distribución de tales variaciones. De hecho quienes presentan una baja movilidad intrageneracional muestran altos niveles (y muy similares) de igualitarismo en ambos criterios, mientras se observan grandes diferencias entre quienes presentan alta movilidad intrageneracional, siendo más elevadas las percepciones igualitaristas sensibles a la responsabilidad.

En el caso del igualitarismo en salud también se observan diferencias en la evolución de ambos igualitarismos según la variación del ingreso, aunque en niveles muy cercanos a cero. El igualitarismo sensible a la responsabilidad muestra una relativa estabilidad a lo largo de todo el recorrido, con valores que oscilan entre 0.06 y 0.07. El igualitarismo

sensible a la eficiencia crece con la movilidad intrageneracional, aunque en niveles muy bajos, los cuales van desde el 0.035 en el primer veintil a 0.05 en el último.

## 7.2 Altruismo y reciprocidad

A lo largo de este trabajo se hizo referencia a que las percepciones de justicia se introducían en la función de utilidad individual, ya que el sentido de justicia es un elemento asociado a la identidad de los individuos y se basa en el principio de reciprocidad. No obstante los estudios previos asociaban el sentido de justicia al altruismo de los individuos. Ambos elementos pueden incidir en la formación del sentido de justicia, no obstante solo la reciprocidad es construida mediante la interacción con el grupo de pares. En la encuesta utilizada en este trabajo se le pregunta a los entrevistados *¿Quién considera que contribuirá más a algún cambio en su vida?* y se le brinda siete posibles respuestas: usted, el gobierno nacional, un grupo de personas, la religión, su familia, el gobierno local, y otra persona. En lo que sigue se asume que aquellas personas que contestaron *un grupo de personas u otra persona* son los que, probablemente, hayan construido su sentido de justicia mediante la interacción con su grupo de pares. Por ende esta variable será utilizada como *proxy* de la reciprocidad (*Recip.*) en tanto en el resto de los casos se asociará la generación del sentido de justicia a través del altruismo (*1-Recip.*).

En el Cuadro 10 se presentan estimaciones sobre la preferencia por la redistribución teniendo en cuenta si el sentido de justicia se asocia al principio de reciprocidad o altruismo. Para ello se introduce la interacción entre las variables utilizadas para capturar el sentido de justicia y la variable *proxy* de la reciprocidad por un lado, y con el *proxy* de altruismo por el otro. No obstante, solo se utilizan instrumentos para la variable donde interactúa el sentido de justicia y la *proxy* de reciprocidad, ya que es en esta población en la que opera el grupo de pares. La primera columna contiene el sentido de justicia sin introducir el igualitarismo. En este caso se observa que el papel que juegan las percepciones sobre el papel de las circunstancias es más importante entre quienes poseen un comportamiento basado en la reciprocidad que en el caso de quienes introducen el sentido justicia por motivos altruistas. En el primer caso se incrementan las preferencias por la redistribución casi un 70% en relación a la media de la variable dependiente, mientras en el segundo apenas alcanza al 40%.

Las siguientes seis columnas introducen el igualitarismo sensible a la responsabilidad (columnas pares) y el igualitarismo sensible a la eficiencia (columnas impares). Lo primero que se constata es que entre quienes forman su sentido de justicia desde la perspectiva altruista, el criterio ético que subyace es aquel postula compensar las desigualdades originadas en las circunstancias, ya que solo es significativo  $Circ(I+II+III)\#(1-Recip.)$ . En estos casos las preferencias por la redistribución se incrementan en el entorno del 35-40%.

En el caso donde las percepciones de justicia se introducen en la función de utilidad como consecuencia de la reciprocidad de los individuos, se observan resultados más heterogéneos. En primer lugar, la perspectiva de justicia se asocia a la igualdad de oportunidades sensible a la responsabilidad y a la eficiencia cuando el igualitarismo se considera en el mercado de trabajo. No obstante se rechaza la hipótesis de significación conjunta. El igualitarismo sensible a la responsabilidad en educación es significativo, al tiempo que no se rechaza la significación conjunta. Por ende, en este caso el sentido de justicia que prevalece implica que se valora que se recompense el esfuerzo al tiempo que

incide positivamente en las preferencias por la redistribución. Finalmente, no son significativos ningún igualitarismo en salud ni el igualitarismo sensible a la eficiencia en educación. Aquí nuevamente el sentido de justicia se asocia solamente a  $Circ(I+II+III)\#Recip.$

### Cuadro 10:

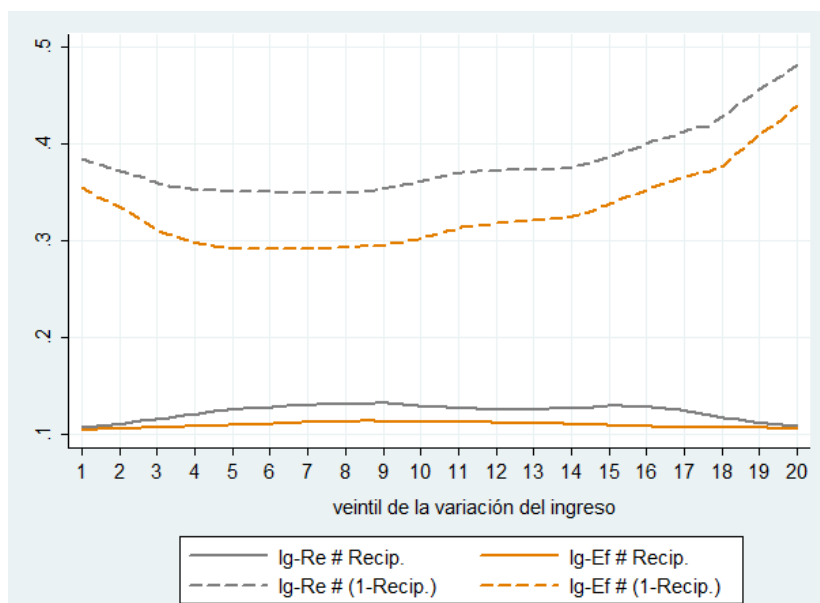
Estimación de las preferencias por la redistribución. MC2E. Sentido de justicia incorporando creencias basadas en la reciprocidad y en el altruismo

	Sin igualitarismo (1)	Dimensión del igualitarismo en:					
		Mercado de trabajo		Educación		Salud	
		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Circ(I+II+III) # Recip.	4.502*** [0.613]	4.680*** [0.635]	4.638*** [0.629]	4.523*** [0.616]	4.377*** [0.618]	4.537*** [0.617]	4.646*** [0.645]
Circ(I+II+III) # (1-Recip.)	2.533*** [0.430]	1.788*** [0.491]	2.074*** [0.457]	2.339*** [0.444]	2.274*** [0.450]	2.450*** [0.455]	2.730*** [0.458]
Ig-Re # Recip.		-2.489*** [0.905]		-2.202* [1.177]		-2.364 [2.300]	
Ig-Re # (1-Recip.)		0.175 [0.172]		0.213 [0.179]		0.285 [0.294]	
Ig-Ef # Recip.			-1.684* [0.903]		-2.224 [1.480]		4.509 [3.293]
Ig-Ef # (1-Recip.)			0.176 [0.168]		0.203 [0.198]		0.202 [0.319]
Prueba F [Circ(I+II+III) # Recip. + Ig-{Re/Ef} # Recip.=0]	N/C	3.64	7.72	2.75	1.60	0.76	7.22
Prob > F		0.06	0.01	0.10	0.20	0.38	0.01
Observaciones	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853
Durbin	39.64	46.52	40.93	41.74	38.53	44.73	43.71
Prob > chi2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Wu-Hausman	44.77	27.55	23.25	23.78	21.69	25.83	24.61
Prob > F	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sargan	N/C	1.03	2.13	0.07	0.21	0.30	0.70
Prob > chi2		0.31	0.15	0.79	0.65	0.59	0.40

Nota: \*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1. Errores estándar entre paréntesis rectos. Se utilizan como instrumentos el promedio de personas en la comunidad que:  $Circ(I+II+III)\#Recip.$ ,  $(Ig-Re/Ig-Ef > Ig)\#Recip.$ , e  $Ig-Re/Ig-Ef = Ig$ . Se utiliza como variables de control la movilidad subjetiva, la región de residencia, la edad, la cantidad de menores de 18 años en el hogar, el ingreso per cápita (2004) y el sexo.

Si existe heterogeneidad en la forma en que el sentido de justicia es conformado, entonces también es posible que la movilidad intrageneracional desempeñe un papel distinto en cada caso. En particular, resulta interesante observar qué ocurre con el igualitarismo en el mercado de trabajo, el cual se correlacionaba positivamente con la variación del ingreso (ver Gráfica 4). Por ello en el Gráfico 5 se presenta la predicción del igualitarismo sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en el mercado de trabajo. Se

presenta la evolución de manera separada para quienes conforman el sentido de justicia en base al altruismo (líneas punteadas) y a la reciprocidad (líneas continuas). Efectivamente se corrobora que en el caso en que el sentido de justicia se basa en función de la reciprocidad el mismo es estable, en torno a 0.1, en ambos igualitarismos. En el caso donde el vínculo de las preferencias por la redistribución y el sentido de justicia se basa en el altruismo, se observa que a partir del cuarto veintil existe una correlación entre ambos igualitarismos y la variación del ingreso. El igualitarismo se incrementa de 0.3 a 0.45 cuando el mismo es sensible a la eficiencia y de 0.35 a 0.48 si es sensible a la responsabilidad.



**Gráfica 5:** Predicción del igualitarismo sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en mercado de trabajo según veintil de la variación del ingreso. Creencias de justicia basada en la reciprocidad y el altruismo

Los resultados encontrados son consistentes con la evidencia disponible, en cuanto al papel desempeñado por el sentido de justicia. El mismo opera compensando las desigualdades originadas en las circunstancias, cuando se considera que la fuente de las percepciones justicia es el altruismo. Cuando la fuente se desplaza hacia la reciprocidad, entonces las percepciones de justicia pueden ser heterogéneas. Asimismo se corrobora que es consistente identificar al igualitarismo en el mercado de trabajo mediante el comportamiento del grupo de pares, en la media que cuando se considera la reciprocidad la variación de la ingreso no genera modificaciones en el valor predicho de estos igualitarismos.

## 8. Conclusiones

En este trabajo se explora el papel que desempeñan las percepciones de justicia en las preferencias por la redistribución. Ambos elementos surgen mediante declaraciones subjetivas de los individuos, por lo cual el canal de justicia es potencialmente endógeno. Este aspecto es corroborado en este trabajo, se demuestra que introducir las percepciones de justicia asumiendo exogeneidad sobreestimaría la magnitud real del canal. En el artículo se releva con precisión las creencias de los individuos sobre lo que se entiende que es justo y lo que no, permitiendo que exista heterogeneidad en la forma en que se conceptualiza el igualitarismo. Para ello se introduce en las estimaciones un igualitarismo sensible a la responsabilidad y otro sensible a la eficiencia. En general, los resultados muestran que existe una percepción de justicia basada en la igualdad de oportunidades sensible al papel desempeñado por la responsabilidad. Este componente reduce la magnitud del canal de justicia que se obtendría de considerar exclusivamente las percepciones sobre el papel que juegan las circunstancias en los resultados económicos.

También se demuestra que es necesario tener en cuenta otros dos tipos de heterogeneidades a la hora de explorar el papel jugado por el sentido de justicia. Por un lado, los individuos generan sus creencias en distintas órbitas de la vida y por tanto varía la forma en que interpreta que es justo y que no cuando se evalúa el igualitarismo en el mercado de trabajo, en la educación y en la salud. Mientras en el mercado de trabajo los individuos creen que debe recompensarse el esfuerzo, en la salud se entiende que deben compensarse las desigualdades originadas en las circunstancias. Por otro lado se constata que las oportunidades percibidas están asociadas a las oportunidades experimentadas. El efecto de los distintos igualitarismos en general se diluye cuando se consideran subgrupos que poseen similares circunstancias. En estos casos prevalece un sentido de justicia que reclama compensar las desigualdades originadas en las circunstancias, salvo quienes provienen de hogares con buenos desempeños en materia laboral, en este caso los individuos no poseen un sentido de justicia que se base en la igualdad de oportunidades. Ellos valoran que las desigualdades son consecuencia exclusivamente del esfuerzo y por ende reclaman menos intervención del gobierno. Asimismo, las circunstancias afectan la mayor o menor demanda de políticas redistributivas. Por ejemplo, las personas con malas circunstancias reportan una mayor preferencia por la redistribución.

Finalmente, se corrobora que la mayor movilidad intergeneracional afecta negativamente las preferencias por la redistribución. No ocurre lo mismo con la movilidad intrageneracional. Esta última variable incide de forma indirecta en los gustos por la redistribución de un subgrupo poblacional. En el trabajo se demuestra que si bien el sentido de justicia es un rasgo identitario de los individuos, presenta oscilaciones cuando se considera el igualitarismo en el mercado de trabajo en función de la variación del ingreso. Individuos que reportan mayor variación del ingreso a lo largo de su vida presentan mayor probabilidad de sentirse a gusto con un igualitarismo sensible a la responsabilidad y a la eficiencia en el mercado de trabajo, lo cual implica menores preferencias por políticas redistributivas. No obstante este elemento es relativizado cuando se distinguen las fuentes mediante las cuales se introducen las percepciones de justicia en la función de utilidad, encontrando que este vínculo entre el sentido de justicia y la variación del ingreso se asocia al altruismo.

## Bibliografía

- Akerlof G. y R. Kranton (2000) «Economics and identity» *Quarterly Journal of Economics* 115(3): 715–753
- (2010) *Identity Economics: How Our Identities Shape Our Work, Wages, and Well-Being*. Princeton University Press, New Jersey
- Alesina A., R. Di Tella, y R. MacCulloch (2005) «Inequality and happiness: are Europeans and Americans different?» *Journal of Public Economics* 88(9-10): 2009-2042
- Alesina A. y G. Angeletos (2005) «Fairness and Redistribution» *American Economic Review* 95(4): 960-980
- Alesina A. y P. Giuliano (2009) «Preference for redistribution» *Handbook of Social Economics*.
- Alesina A. y E. LaFerrera (2005) «Ethnic Diversity and Economic Performance» *Journal of Economic Literature* 43(3): 762-800
- Alesina A, E. Glaeser y B. Sacerdote (2001) «Why doesn't the United States have a European-style welfare state?» *Brookings Papers on Economic Activity*, 187–254
- Bénabou R. y E. Ok (2001) «Social Mobility and the demand for redistribution: the pout hypothesis» *The Quarterly Journal of Economics* 116(2): 447-487
- Bénabou R. y J. Tirol (2011) «Identity, Morals and Taboos: Beliefs as Assets» *The Quarterly Journal of Economics* 126(2): 805-855
- Benz M. (2007) «The Relevance of Procedural Utility for Economics» en Frey y Stutzer (ed.) *Economics and Psychology*. The MIT Press. Cambridge: Massachusetts
- Black D. (1948) «On the Rationale of Group Decision-making» *Journal of Political Economy* 56: 23-34
- Chen Y. y S. Li (2008) «Group identity and social preferences» *American Economic Review* 99(1): 431–457
- Clark A., N. Kristensen, y N. Westergaard-Nielsen (2009) «Job Satisfaction and Co- Worker Wages: Status or Signal?» *The Economic Journal* 119(536): 430-447
- Corneo G. y H. Gruner (2002) «Individual Preferences for Political Redistribution» *Journal of Public Economics* 83(1): 83–107.
- Downs A. (1957) *An Economic Theory of Democracy*. Harper Collin. New York.
- Durante R. y L. Putterman (2009) «Preferences for Redistribution and Perception of Fairness: An Experimental Study» Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1004573>
- Falk A., E. Fehr y U. Fieschbacher (2008) «Testing Theories of Fairness – Intentions Matter» *Games and Economic Behavior* 62(1):287-308
- Ferreira F. y J. Gignoux (2011) «The Measurement of Inequality of Opportunity: Theory and an Application to Latin America» *Review of Income and Wealth* 57(4): 622-657
- Fehr E. y K. Schmidt (2006) «The Economics of Fairness, Reciprocity and Altruism - Experimental Evidence and New Theories» *Handbook on the Economics of Giving, Reciprocity and Altruism*
- Fischbacher U., G Eisenkopf, y F. Föllmi-Heusi (2010) «Unequal Opportunities and Distributive Justice» *Research Paper Series 57*. Thurgau Institute of Economics at the University of Konstanz



- Fleurbaey M. (2011). «Four approaches to equal opportunity», en C. Knight y Z. Stemplowska (ed.) *Responsibility and Distributive Justice*. Oxford University Press. Oxford.
- Fong C. (2001) «Social preferences, self-interest, and the demand for redistribution» *Journal of Public Economics* 82(2): 225–246
- Isaksson A. y A. Lindskog (2009) «Preferences for redistribution? A country comparison of fairness judgments» *Journal of Economic Behavior & Organization* 72(3):884-902
- Klor E. y M. Shayo (2010) «Social identity and preference over redistribution» *Journal of Public Economics* 94(3-4): 269-278
- Krawczyk M. (2010) «A glimpse through the veil of ignorance: Equality of opportunity and support for redistribution» *Journal of Public Economics* 94(1-2): 131-141
- Kuhn A. (2010) «Demand for redistribution, support for the welfare state, and party identification in Austria» *Empirica* 37(2): 215-236
- Luttmer E. (2005) «Neighbors as Negatives: Relative Earnings and Well-Being» *The Quarterly Journal of Economics* 120(3): 963-1002
- Meltzer A. y S. Richards (1981) «A rational theory of the size of government» *Journal of Political Economy* 89(5): 914-927
- Picketty T. (1995) «Social mobility and redistributive politics» *The Quarterly Journal of Economics* 110: 551-584
- Ramos X. y D. Van de gaer (2012) «Empirical Approaches to Inequality of Opportunity: Principles, Measures, and Evidence» *IZA Discussion Paper 6672*. Disponible en <http://ftp.iza.org/dp6672.pdf>
- Roemer J. (1998) *Equality of opportunity*. Harvard University Press. Cambridge, Mass
- Schwarze J. y M. Härpfer (2007) «Are People Inequality Averse, and Do They Prefer Redistribution by the State? Evidence from German Longitudinal Data on Life Satisfaction» *Journal of Socio-Economics* 36(2): 233-49
- Siedler T. y B. Sonnenberg (2012) «Intergenerational Earnings Mobility and Preferences for Redistribution» *IZA Discussion Papers 6981*. Disponible en <http://ftp.iza.org/dp6981.pdf>
- Stutzer A. (2004) «The role of income aspirations in individual happiness» *Journal of Economic Behavior & Organization* 54(1): 89-10
- Van de gaer D. (1993). *Equality of opportunity and investment in human capital*. Ph.D. thesis, K.U. Leuven, Faculteit der Economische